

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa, en funciones de la número 3,

Hago saber: Que en los autos número 1.365-1.096/1984 seguidos ante esta magistratura a instancias de don José María Santos Beltrán y otros contra la empresa «Compañía Fiduciaria Hispano Francesa, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, avenida de Zarauz, número 82, edificio Eguzqui tercero, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Finca urbana número 9-B, local de oficinas número 4 bis de la planta tercera de la casa número 1 de la plaza Sasiola de San Sebastián, perteneciente al edificio de oficinas del sector Lorea con una superficie de 52 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 18.829.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

Finca urbana número 9-C, local de oficinas número 5 de la planta tercera de la casa número 1 de la plaza Sasiola de San Sebastián, pertenecientes al edificio de oficinas del sector Lorea con una superficie de 52 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 18.831.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—16.072-E (75173).

MADRID

Edicto

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.551/1983, ejec. 223/1984, a instancia de María Isabel Solís García y otros contra «Publidis, Sociedad Anónima» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote primero

Una mesa de recepción en madera color marrón, 20.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca IBM, modelo «Ejecutivo», 120.000 pesetas.

Cinco máquinas de calcular eléctricas marca Olivetti, 150.000 pesetas.

Un aparato de télex marca Lorenz, modelo «SEL», 250.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir manuales marca Olivetti Lexicon 80, 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir mecánica Olivetti Línea 98, 25.000 pesetas.

Una calculadora de mesa con papel marca Olivetti Logos 48, 50.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas marca Facit, 90.000 pesetas.

Una calculadora de mesa marca Cannon Canola MP 1214, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca Facit, 35.000 pesetas.

Un video tape recorder marca JVC Nivico, modelo «KV-350», 120.000 pesetas.

Una mesa de despacho tipo jefe en madera con 6 cajones, 50.000 pesetas.

Un tresillo en skay o piel color rojo, compuesto de sofá y dos sillones, 30.000 pesetas.

Dos muebles en madera, con dos puertas para documentos con baldas, 40.000 pesetas.

Un sillón en piel roja y dos de terciopelo verde, 30.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares en madera a juego con lo anterior tipo jefe, 30.000 pesetas.

Un reloj marca «Stuke-Silar» con estructura y peana en madera, 50.000 pesetas.

Una lámina de aproximadamente tres metros de largo por 1,5 de alto de Madrid antiguo con marco de madera, 15.000 pesetas.

Cuatro muebles metálicos de archivo con ocho cajones cada uno, 40.000 pesetas.

Veintiuna cajas de diskettes de ordenador marca «Univac», 42.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca Hermes, Ambassador Electric, 50.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir manuales marca Her-

mes, 50.000 pesetas.

Una máquina de calcular de mesa con papel marca Olivetti Divisuma 37 PD, 45.000 pesetas.

Un mueble archivador en madera con dos filas de seis cajones con corredera, 25.000 pesetas.

Un mueble en madera con cuatro metros de largo por 2,5 de alto, aproximadamente, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica con bola marca Reming Rand, 60.000 pesetas.

Importa la tasación pericial de este primer lote de bienes embargados como de propiedad de «Publidis, Sociedad Anónima», la cantidad total de 1.622.000 pesetas.

Lote segundo

Cuatro mesas de oficina en formica blanca, 40.000 pesetas.

Tres mesas de oficina en formica marrón, 30.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas marca Underwood Raphael, 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca Hermes, 25.000 pesetas.

Tres armarios archivadores con dos filas de cajones, de seis cada uno, 25.000 pesetas.

Un frigorífico pequeño de una puerta, marca Zanussi, blanco, 5.000 pesetas.

Una calculadora de mesa marca Cannon Canola P-1250 D con cinta de papel, 35.000 pesetas.

Un mueble en madera con tres puertas correderas, para archivo y otra puerta con apertura normal, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica blanca modelo Imperia 660 sin marca, 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca Minolta modelo EP-530, 150.000 pesetas.

Una máquina multicopista marca Roneo, 75.000 pesetas.

Cuatro mesas en madera de oficina, tamaño pequeño, con cajones a un lado, 40.000 pesetas.

Ocho sillas de madera tapizadas en color rojo, 12.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas marca Underwood 702, 150.000 pesetas.

Un télex marca Transtel, modelo «B-305 STL Teleprinter», 350.000 pesetas.

Una mesa de madera tipo jefe, con sillón metálico de cuero negro, 50.000 pesetas.

Siete butacas en skay o piel marrón claro sin brazos, 18.000 pesetas.

Un mueble aparador en madera con puerta doble y patas, 25.000 pesetas.

Un mueble aparador en madera, con tres puertas y tres cajones y huecos, con patas, 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, con tela color verde, tipo jefe, 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, con cajones y mesa supletoria a juego, 25.000 pesetas.

Dos sillones giratorios con estructura metálica y tapizados en color rojo, 20.000 pesetas.

Un mueble de 2,5 x 2,5 metros aproximadamente, en madera oscura, con huecos libres, cajones correderos y cuatro puertas y otra grande, 30.000 pesetas.

Una furgoneta 2 CV, matrícula M-3193-EN, 250.000 pesetas.

Una furgoneta 2 CV, matrícula M-3194-EN, 250.000 pesetas.

Una furgoneta Ebro, matrícula M-5355-CJ, 450.000 pesetas.

Cinco juegos de carteleras de tres metros por ocho cada una, compuesta de 20 piezas, 100.000 pesetas.

Tres juegos de carteleras giratorias con sus correspondientes estructuras metálicas, estructuras propiamente dichas, marcas y componentes giratorios y demás accesorios, 150.000 pesetas.

Importa el total de la tasación pericial de este segundo lote de bienes embargados como de propiedad de «Promex, Sociedad Anónima», la cantidad de 2.530.000 pesetas.

Lote tercero

Cuatro sillones en piel negra giratorios, 40.000 pesetas.

Seis sillones unidos en forma de sofá con recodo, 30.000 pesetas.

Un sofá de tres asientos en tela color azul oscuro con patas metálicas, 25.000 pesetas.

Un aparato proyector de cine marca Prevest, modelo «P77 Xenon», matrícula 3606, tipo LX P77 con motor incorporado, 300.000 pesetas.

Siete cajas de 12 botellas cada una de «Berberana, Sociedad Anónima», carta de plata de tres cuartos de litro y una caja de 12 botellas carta de oro de tres cuartos de litro, 16.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera con patas metálicas, con cajones, 20.000 pesetas.

Una mesa de escribir manual Olivetti línea 98, 25.000 pesetas.

Dos calculadoras de mesa Olivetti 37 PD y dos Olivetti Logos 48 con cinta, 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca Hermes, 25.000 pesetas.

Una caja fuerte de suelo de un metro de alto aproximadamente, con una puerta color gris, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca IBM con bola, 60.000 pesetas.

Un mueble en madera color rojizo con dos filas arriba y abajo y tres puertas dobles, 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca Nashua 1220, 150.000 pesetas.

Una calculadora Olivetti con cinta, sin modelo especificado a la vista, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 manual, 35.000 pesetas.

Tres bobinadoras de películas, diversos tamaños, una bobinadora con batería, dos mesas de montaje con bobinadora cada una y un mueble de formica o madera rojizo claro con cuatro metros de largo por tres de alto aproximadamente con puerta y 10 huecos, 30.000 pesetas.

Un truca con tomavistas, mesa de trucaje y dos focos (averiada), 30.000 pesetas.

Importa el total de la tasación pericial de este tercer lote de bienes embargados como de propiedad de «Cinedis, Sociedad Anónima» la cantidad de 1.031.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hubieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se hallan depositados en la calle Almagro, número 23 de Madrid a cargo de don Carlos Chacón Bustos, excepto los últimos cinco bienes relacionados en el lote segundo, que se hallan a cargo de don Antonio Pérez Tabales y depositados en San Fernando de Henares (Madrid), carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 17,500.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—16.189-E (75648).

VALENCIA

Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 22.188-218/1984, ejecución número 4/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Julio A. Barquero Ortega y otros, contra la Empresa «Armarios Mocholi, Sociedad Anónima», Luis Portabella, 11, Aldaya (Valencia), sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Camión matrícula V-5783-L: 800.000 pesetas.
2. Camión matrícula V-9089-AD: 1.200.000 pesetas.
3. Camión matrícula V-9170-B: 800.000 pesetas.
4. Camión matrícula V-9172-B: 800.000 pesetas.
5. Camión matrícula V-9920-G: 850.000 pesetas.
6. Camión matrícula V-5796-K: 850.000 pesetas.
7. Camión matrícula V-938.521: 400.000 pesetas.

Suma total: 5.700.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de la Magistratura número 3, planta segunda, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de enero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

La suspensión por fuerza mayor de una de las subastas hará que se celebre en el día siguiente y a la misma hora, sucesivamente, hasta su celebración efectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a 23 de septiembre de 1985.—16.089-E (75190).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Dolores Quiros Espinosa, vecina de Motril en San Miguel, número 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de diciembre, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en la escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Motril. Piso quinto, letra D, casa sita en calle San Cristóbal, número 1, barriada de Sánchez Arjona. Superficie de 88 metros y útil de 76.11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, libro 144, folio 148, finca 12.857. Valorada en la suma de 724.357 pesetas.

Dado en Aguilar a 23 de octubre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—17.745-C (76168).

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento de don José Juan Gómez Cutanda, que se dice fallecido en el frente de Guadalajara por los días 2 ó 3 de marzo de 1939, cerca del cerro de los Angeles, en ocasión de la guerra civil española, siendo hijo de José y de María y de estado casado con doña Agustina Hernández López.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC», de Madrid; «La Tribuna», de Albacete; en Radio Nacional de España, y tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces, con intervalo de quince días, se da el presente en Albacete a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—16.133-E (75240).

1.ª 7-11-1985.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, frente a don Enrique Climent Gisbert y doña Pilar López Verdú, sobre reclamación de 11.855.623 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de diciembre de 1985, y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

32. Vivienda B, en planta ático, del edificio «Victoria»: sito en Alicante, enclavado entre las calles de San Fernando, Alberola Romero y Explanada de España, con fachada principal a esta última vía pública, a la que le corresponde el número 10 de policía, y por la que tiene su acceso la vivienda que se describe a través del portal y subiendo 11 plantas por la caja de la escalera, entrando a aquella por la puerta de enfrente y la de la izquierda del «hall» de ascensores, una de las cuales es la principal y otra la de servicio. Consta esta vivienda de vestíbulo, paso, comedor-salón, terraza a las tres calles citadas, dos dormitorios, un cuarto de baño y una cocina. Tiene una superficie construida, incluidas las terrazas, de 219 metros con 36 decímetros cuadrados. Según se entra por la puerta principal de la vivienda, ésta linda: Por el fondo, con la explanada de España (terrazza); por la izquierda, con la calle de Alberola Romero (terrazza); por la derecha, con la vivienda «A» de esta misma planta; hueco del ascensor número 2, caja de escalera y patio número 2; por detrás, con la calle San Fernando (terrazza).

Inscripción: Libro 366 de la Sección Primera, folio 239, finca número 22.268, inscripción cuarta.

Queda respondido de 6.000.000 de pesetas, intereses e ITE de un año, y de 1.800.000 pesetas para costas y gastos. Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo se señalan los días 10 de enero de 1986, y hora de las nueve quince, y el día 7 de febrero de 1986, y hora de las diez quince, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—17.619-C (75694).



Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Celestino Martínez Pons, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, acep-

tando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

35. Estudio señalado con el número 8, en la tercera planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y galería. Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número 9 de esta misma planta; izquierda, estudio número 7, y fondo, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 321, libro 159, folio 91, finca 20.183, inscripción cuarta.

36. Estudio señalado con el número 9, en la tercera planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería; linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número 10 de esta misma planta; izquierda, estudio número 8, y fondo, resto de solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 321, libro 159, folio 92, finca 20.185, inscripción cuarta.

37. Estudio señalado con el número 10 en la tercera planta alta del edificio denominado «New Life I Invisa», en la villa de Benidorm, con entrada por la vía de Emilio Ortuño. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y galería. Linda: Al frente, pasillo común de acceso, derecha, entrando, estudio número 11 de esta misma planta; izquierda, estudio número 9, y fondo, resto del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 321, libro 159, folio 94, finca 20.187, inscripción cuarta. Valorada cada finca en 1.633.500 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—6.681-3 (75308).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Miguel A. del Nogal Hernanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.985.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta:

Finca en Avila, calle Madrigal de las Altas Torres, 4, finca número 36. Vivienda número 4 del tipo K. Está situada en la planta quinta, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera derecha. Tiene una superficie útil de 109 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: frente entrando, meseta y hueco de escalera y patio 8; izquierda, finca de Angel Pérez Asenjo y la número 46 del paseo de San Roque; derecha, vivienda número 5 de la misma planta, y fondo, calle Madrigal. Inscrita al tomo 1.372, libro 245, folio 72, finca número 15.594-cuarta, del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.670-D (76398).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 905/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Julia Muñoz Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 diciembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.223.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca en Madrid. Apartamento número 3, sito en la planta cuarta de la casa sita en la calle Fundadores, número 7. Tiene una superficie aproximada de 42.50 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y apartamento número 2 de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces situado en el lindero oeste de la casa; izquierda, calle Fundadores, y fondo, hotel número 7 de dicha calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 697, folio 213, finca número 23.584.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.594-C (75359).

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos de «Virac, Sociedad Anónima» número 397/1985, se ha dictado el siguiente:

«Auto: En la ciudad de Barcelona a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, únase el anterior escrito al expediente de su razón con los despachos que se acompañan, dándose a las copias el destino legal, y

Resultando que por providencia de fecha 2 de abril de 1985, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Virac, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores a don Manuel Matesanz Sánchez, don Antonio Balcells Caza y don Jordi Casablanca Muntañola, los cuales dentro del término concedido han presentado el dictamen del que resulta un activo de 34.487.962 pesetas y un pasivo de 25.089.041 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 9.398.921 pesetas, y dada vista a la deudora, ésta nada ha alegado:

Considerando que teniendo en cuenta el informe de los señores Interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los señores acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos inherentes.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Virac, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 9.398.921 pesetas.

Siga la suspenja ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo y hora de nueve treinta, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», en el diario «La Vanguardia» de esta ciudad, y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspenja.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a los preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último cítese a la suspenja, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona: doy fe.»

Y para que lo acordado, tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.671-3 (75298).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Larios Castillo y doña María Rosario Mora Bosa, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en el piso primero puerta primera de la calle Caoba, número 5, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 111 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 34, finca número 7.050.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.729-A (75374).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.111/1981-L, sobre juicio ejecutivo, promovidos por don Otto Rating Neddermann («Aichelin»), contra «Talleres Arranz, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 9 de enero de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle de Los Vascos, compuesta de cuatro plantas, de la localidad de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 881, folios 186-189, finca número 34.058, inscripciones primera y tercera. Valorada en la cantidad de 43.500.000 pesetas. Ocupando la edificación la totalidad de la superficie del solar y éste con una superficie de 600 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—17.561-C (75272).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa María Vergel Piqué y don Antonio Maíllo Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 23 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.—Casa y solar sitos en la calle de Abajo, número 3 de la villa de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 649, del archivo, libro 62 de Olesa de Montserrat, folio 33, finca número 539, inscripción 14.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.730-A (75375).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.007-2.^a de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Sanchis Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 18. Piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle de Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la de Eusebio Güell, con entrada por la escalera izquierda; de superficie útil 77 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y viviendas puerta primera y tercera de la misma planta; a la izquierda, con patio de luces y en proyección vertical con la calle Eusebio Güell; a la derecha, con dicho patio y vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con finca de «Inbal, Sociedad Anónima».

2. y el citado patio de luces.

Cuota de participación: 2 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 739, libro 288, folio 71, finca número 24.793, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.701-A (75342).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.852/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Pedro Luis García Asís, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de enero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Vivienda unifamiliar que constituye la parcela número 94 de la urbanización El Moli de Massanet de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al tomo 1.358, libro 37 de Massanet, folio 177, finca número 1.232.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.704-A (75345).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plásticos Comercial Soler, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 31 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Un local, en la planta altíto, de la casa sita en Montilivi, término de Gerona, calle de Emilio Grahit, 62-64. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.725, libro 161, folio 13, vuelto; finca 8.582, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.708-A (75346).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Heral, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo para la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 10. Bloque 11 del Conjunto Residencial «Heralmar», piso 5.^o 1.^a, escalera C, de la localidad de Segur de Calafell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 942, folio 83, libro 189, finca número 13.986, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 12. Bloque del Conjunto Residencial «Heralmar», piso 6.^o 1.^a, escalera C, sito en Segur de Calafell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 942, folio 87, libro 189, finca número 13.990, inscripción segunda. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—9.722-A (75367).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversiones e Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 17 de octubre de 1985, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 518 de la calle Valencia, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. De superficie 76,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.739, folio 119, libro 1.395, finca número 94.740, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—9.702-A (75343).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grupbarna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 82. Vivienda puerta primera del piso octavo del bloque 2, con frente a la plaza de la Concordia, esquina a la calle Pia Barcino, de la ciudad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.366, libro 638, folio 241, finca número 35.326.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del indicado precio de valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.723-A (75368).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 181-C de 1985, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, Procurador señor Feixó, contra don Manuel Ramírez Esquinas y doña Rosa Ayuso Flores, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del

próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 7 o vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Granollers, en la calle Pintores Vergós, número 6. Tiene su acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 62 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, puerta primera de la misma planta y patio central de luces; derecha, entrando, finca de don José Murtra y otro, y fondo, calle Pintores Vergós. Se le asignó un coeficiente de 8 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 972, libro 165, folio 123, finca número 16.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.703 (75344).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.471 de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Naveta, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora disfruta del beneficio legal de justicia gratuita:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.725.000 pesetas el primera lote y 3.850.000 pesetas el segundo lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 35. Sexto, tercera: en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y sexto, cuarta; por la derecha, entrando, intermediendo verde público, con la calle Numancia; por la izquierda, sexto, segunda; por su fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 33, finca 26.402, libro 371.

Segundo lote: Entidad número 36. Sexto, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, caja del montacargas y sexto, tercera; por la derecha, entrando, sexto, 3.ª; por la izquierda, casa número 185 de la calle Numancia; por su fondo, intermediendo verde público, con la calle Numancia; por abajo, planta piso 15, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 35, finca 26.404, libro 371.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.728-A (75373).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1984, primera, instado por don Luis Sibat Juan-Martí contra Antonio Arenér Usón, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 2 de enero, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle con frente a calle Meer, 31-33, calle Pontevedra, 42-44 y Almirante Aixadada, 19, piso tercero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.571

folio 75, libro 93 de la sección primera, finca número 4.076, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 940.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.701-16 (75326).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga de pobre), contra don Juan M. Burgos García de Scarez, autos 1.217 de 1983-1.ª, por cuantía de 1.753.167,71 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admiriéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o casa torre, sita en término municipal de Sardanyola, urbanización «La Plana», de procedencia la heredad llamada «Cordellas», con frente a la plaza de la Plana, en la que está señalada con el número 2. Consta de planta baja y planta piso, con una superficie construida de por planta de 93,60 metros cuadrados, o sea, en junto un total de 187,20 metros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 932, libro 86 de Sardanyola, folio 149, finca 3.066, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.726-A (75371).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan López González, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 1. Local bajo, o totalidad de la planta baja de la casa sin número, de la calle Campcardós, de la localidad de Gerona, en su barrio de Santa Eugenia de Ter, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.558, folio 119, libro 16, sección tercera de Santa Eugenia de Ter, finca número 922, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.721-A (75366).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Victor M. Vila Costa, autos 1.508/1984-1.ª, por cuantía de 1.924.675 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de enero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.325.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admiriéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Unidad registral 104. Piso-vivienda, en planta sexta, puerta letra G, escalera 7 del edificio «Brasil», fase II, sito en Lérida, calle Segovia, sin número. Consta de recibidor, pasillos, comedor-estar con balcón al frente, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-office y galería con lavadero. Ocupa una superficie construida de 142,15 metros cuadrados, y útil de 119,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 909 del archivo, libro 415 del Ayuntamiento de Lérida, folio 13, finca número 36.268, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.727-A (75372).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Provirenta, Sociedad Anónima», autos 1.433/1984-1.ª, por cuantía de 1.371.500 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de enero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admiriéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Unidad 5. Piso-vivienda, primero segunda, puerta integrante parte de la planta primera de la casa sita en Castellar del Vallés, calle Moncada, esquina a la carretera de Santmenat, sin número. Tiene acceso por la escalera A del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.783 libro 134, folio 137, finca número 6.050, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.731-A (75376).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1982-F, instado por don Isidro Calvet Una, contra don Angel García Sáenz y doña Carmen Lafuente Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Un pabellón agrícola, término municipal de Lardero (Logroño), parcela 321, polígono 7, calle San Marcial, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.477, libro 39 de Lardero, folio 111, finca 2.959, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.784-6 (76140).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1983-VL, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Urbanización Can Xandri, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 29 de octubre de 1985, la celebración de nueva, tercera y pública subasta, el día 23 de diciembre de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la finca rústica denominada «Can Xandri», de la localidad de Castellví de Rosanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.132, folio 179, libro 13 de Castellví de Rosanes, finca número 649, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 300.000.000 de pesetas. Finca rústica, de superficie 143 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas 70 centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—18.041-C (77417).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Perceval, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 650.000 pesetas de principal más otras 325.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra don Simeón Cortés Ripoll y doña Purificación Ripoll Baeza, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de diciembre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de enero de 1986, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1986, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

La nuda propiedad de un trozo de tierra seco en término de Altea, partida Sogay, con una superficie de 35 áreas, con una casa de campo «riu-rau» y era de trillar. Valorada en 3.900.000 pesetas.

La nuda propiedad de un trozo de tierra seco en término de Altea, partida Sogay, con una superficie de 55 áreas, 40 centiáreas. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta segunda del edificio en Altea, partida Llano del Castillo, con fachada a la calle Pintores, 2; otra a Bon Repós y Costera de los Machos, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 168 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 54 metros cuadrados son de terraza. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta en la partida Clot de Mongot, con una superficie de 520 metros cuadrados. Valorado en 215.000 pesetas.

Vivienda izquierda, según se sube por la escalera A en la 4.ª planta alta de la casa en término de Alfaz, partida Herrería, sin número, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, galería y terraza. Valorada en 2.420.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1985.—El Juez, José Daniel Mira Perceval.—El Secretario.—4.669-D (75782)

BERJA

Edictos

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 170 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcobá, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Manzano Fernández, Juan José Fernández Escudero y María Blanca Fernández Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1985, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce treinta horas del día 21 de enero de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce treinta horas del día 25 de febrero de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que

puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primera.—Secano monte bajo, en el pago del Romeral, término de Adra, de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, Concepción Yanguas; sur, herederos de Miguel Pérez. Inscrita al folio 53, tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.155.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Segunda.—Secano monte bajo en el collado de Natales, término de Adra, de cabida 3 celemines o 16 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, Ricardo Rodríguez Manzano; sur, Rosario Fernández Manzano; este, herederos de José Fernández Manzano; y oeste, herederos de Miguel Manzano Fernández. Inscrita al folio 55, tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.156.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Tercera.—Secano monte bajo en la humbría del Estanquero, término de Adra, de cabida 1 fanega, o sean, 74 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Manuel Manzano Rodríguez; sur y este, Ricardo Manzano Rodríguez. Inscrita al folio 57, tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.157.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Cuarta.—Secano en el pago de la Parra, sitio Natales, término de Adra, de cabida 2 celemines, o sean, 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte y este, Pilar Fernández Manzano; sur y oeste, Miguel Manzano Fernández. Inscrita al folio 61, tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.159.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Quinta.—Tierra de secano en el pago de la Parra, sitio del Romeral, término de Adra, de cabida 1 fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Rosario Fernández Manzano; sur, herederos de Juan Sánchez Fernández; este, los de Miguel Rodríguez, y oeste, Concepción Yanguas. Inscrita al folio 65, tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.161.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Sexta.—Cuatro celemines o 21 áreas y 7 centiáreas de tierra de secano en el pago de la Parra, y sitio del Calarillo, del término de Adra, lindando: Por el norte, herederos de Pedro Rodríguez; sur, los de Miguel Contreras; levante, los de Agustín Manzano, y poniente, Antonio Rodríguez Pérez. Inscrita al folio 63 vuelto, tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.645.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Séptima.—Cinco celemines o 26 áreas y 83 centiáreas de tierra de secano en el pago de la Parra, y sitio de Collado de Natales, del término de Adra, lindando: Por el norte y sur, herederos de Agustín Manzano; levante, la Loma o vertiente, y poniente, con un camino. Inscrita al folio 66 vuelto, tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.646.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Octava.—Dos y media fanegas o 1 hectárea y 41 áreas de tierra de secano en el pago del Toril y

sitio cortijo del Manco, del término de Adra, lindando: Norte, Antonio Pérez Fernández; sur, doña Carmen Manzano Rodríguez; levante, Juan Fernández Pérez, y poniente, el barranco de Periano. Inscrita al folio 81 vuelto, tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.651.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 2.100.000 de pesetas.

Novena.—Media fanega o 32 áreas y 20 centiáreas de tierra de secano en el pago del Toril, y sitio era de Castillejo, del término de Adra. Linda: Por el norte, Juan Rodríguez Rodríguez; sur y levante, Juan Fernández Pérez, y poniente, Antonio Fernández Pérez. Inscrita al folio 84 vuelto, tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.652.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Berja, 13 de septiembre de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—6.688-3 (75315).

★

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 157 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Juan José Fernández Escudero y doña María Blanca Fernández Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1985, a las doce horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce horas del día 21 de enero de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 25 de febrero de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son:

Primera.—Secano monte bajo en el collado de Natales, término de Adra, de cabida 3 celemines, o sea, 16 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, Ricardo Rodríguez Manzano; sur, Rosario Fernández Manzano; este, herederos de José Fernández Manzano; oeste, herederos de Miguel Manzano Fernández. Inscrita al folio 55 del tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.156.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Segunda.—Tierra de riego en el pago de la Parra, sitio Veguilla, al lado de la mar, término de Adra, de cabida 1 marjal, o sea, 5 áreas y 28 centiáreas, que linda: Norte, una era; sur, Dolores Rodríguez Serrano; este, un camino, y oeste, Fernando Contreras Manzano. Inscrita al folio 73 del tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.165.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Tercera.—Tierra de secano en el pago de la Parra, sitio del Palmeral, término de Adra, de cabida 1 fanega o 64 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, Rosario Fernández Manzano; sur, herederos de Juan Sánchez Fernández; este, los de don Miguel Rodríguez, y oeste, Concepción Yanguas. Inscrita al folio 65 del tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.161.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Cuarta.—Secano en el pago de la Parra, término de Adra, sitio lomilla del barranco, de cabida 2 celemines, o 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Rosa Soler; sur, doña Ana Manzano Vela, y este, Rosario Fernández Manzano. Inscrita al folio 69 del tomo 978 del Archivo general, libro 313 de Adra, finca número 23.163.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Quinta.—Cinco celemines o 26 áreas y 83 centiáreas de tierra de secano en el pago de la Parra y sitio collado de Natales, término de Adra, lindando: Norte y sur, herederos de Agustín Manzano; levante, La Loma, o vertiente o poniente, con un camino. Inscrita al folio 66 vuelto del tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.646.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Sexta.—En el pago del Toril y sitio barranco del Periano, del término de Adra, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas. Linda: Norte, Rosario Fernández Manzano; sur y este, Manuel Fernández, y poniente, el barranco. Inscrita al folio 119 vuelto del tomo 682 del Archivo general, libro 220 de Adra, finca número 12.973.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Séptima.—Tres celemines o 16 áreas de tierra de secano en el pago del Toril y sitio del Pincharral, lindando: Por el norte, José Manzano Rodríguez; sur, un camino; levante, Manuel Fernández Manzano, y poniente, barranco de Periano, sita en el término de Adra. Inscrita al folio 87 vuelto del tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.653.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Octava.—Dos y media fanegas o 1 hectárea y 41 áreas de tierra de secano en el pago del Toril y sitio cortijo del Manco, del término de Adra, lindando: Norte, Antonio Pérez Fernández; sur, Carmen Manzano Rodríguez; levante, Juan Fernández Pérez, poniente, barranco del Periano. Inscrita al folio 81 vuelto del tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.651.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Novena.—Media fanega o 32 áreas y 20 centiáreas de tierra de secano en el pago del Toril y sitio era del Castillejo, del término de Adra, lindando: Norte, Juan Rodríguez Rodríguez; sur y levante, Juan Fernández Pérez, y poniente, Antonio Fernández Pérez. Inscrita al folio 84 vuelto del tomo 707 del Archivo general, libro 228 de Adra, finca número 13.652.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Berja, 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—6.689-3 (75316).

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la Entidad mercantil «Phamaq, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Juan José Berenguel Amat, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el del avalúo de los bienes, y para el caso de que no hubiera postores se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de febrero de 1986 y hora de las once cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 4 de marzo de 1986 y hora de las once cuarenta y cinco, ésta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, haciéndose constar que no se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la certificación de cargas obrante en autos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Las cargas preferentes y las anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en planta sobre pilares en el paraje o loma de «Santo Domingo», barriada de El Ejido, término de Dalías, construida sobre un solar de 750 metros cuadrados, orientada a levante, ocupa una superficie construida de 129 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 211 del libro 369 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 25.542, inscripción cuarta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
2. Urbana, vivienda en planta baja, sita en El Ejido, paraje de «Santo Domingo», término de Dalías, con una superficie del solar de 280 metros cuadrados, de los que están edificadas 117 metros 28 decímetros cuadrados, el resto son patios descubiertos. Inscrita al folio 221, libro 331 de Dalías, finca número 24.696. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Urbana, número 8, apartamento tipo 2.7, en segunda planta alta, escalera 1, del edificio o bloque señalado con el número 4, tipo E.2.3P, del sector A-4 del centro de interés jurídico nacional «Almerimar», término de Dalías, con una superficie cubierta de 59 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 33 del libro 416 de Dalías, finca número 34.319. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Berja a 10 de octubre de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—6.694-3 (75321).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera con el número 66/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Luján Velasco,

contra Raúl Miguel de la Torre Díez y María Josefa Santisteban Ahedo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.950.000 pesetas, es decir, 2.962.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y sobrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien objeto de subasta

Elemento número 12, piso tercero derecha, derecha tipificado en el plano con la letra A y rotulado en su puerta particular de acceso con la letra D; que mide aproximadamente 95 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, y 81 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Le está vinculado a esta vivienda como anejo inseparable de local destinado a garaje, sito en planta semisótano, el uso exclusivo de la planta o zona para aparcamiento número 15. Forma parte de la casa cuádruple distinguida en el proyecto como bloque 14 e identificada hoy por el municipio con el número 6 del polígono «Montemar de Sopelana» (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.735-A (75380).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su sección primera, bajo el número 513 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Jesús San Martín, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 21, representada por el Procurador señor Allende Ordorica, sobre suspensión de pagos de indicada Entidad, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la referida Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, convocándose a los señores de la Sociedad, declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, a Junta general, que se celebrará en este Juzgado, el día 16 de enero de 1986, a sus dieciséis treinta horas, citándose por medio del presente a los acreedores desconocidos, y previniéndoles que hasta los quince días antes del señalamiento para la Junta podrán hacer uso del derecho prevenido en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, las actuaciones a disposición de los acreedores de dicha Entidad suspensa, a fin de que puedan tener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.596-C (75361).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Labrador López y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.537.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha interior, de la casa cuádruple señalada con el número 6, antes 30, de la calle Travesía B del Carmelo, en Begoña (Bilbao).

Inscrito al tomo 109, libro 109 de Begoña, folio 32, finca número 6.643, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.736-A (75381).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don José Pedro Torres García y doña María Dávila Gilgado, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 9 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda, que forma parte de la mitad lado norte de la siguiente finca: Casa con su propio terreno, señalada antes con el número 14, hoy número 4, de la calle de los Fueros de Baracaldé. Se compone de planta baja, dividida en dos lonjas o tiendas, con tres huecos la de la derecha, y dos la de la izquierda, hallándose el portal entre ambas tiendas, y cuatro pisos altos, con dos viviendas cada uno, compuestos estos de comedor, sala, tres dormitorios, cocina, retrete y desván inhabitable, valorada en 2.400.000 pesetas.

Que los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez, y con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio que sirvió de valoración para la primera.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.716-A (75354).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra don José Antonio García Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.950.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso primero centro izquierda (tipo C), de la casa número 56, que tiene una superficie construida de 104,93 metros cuadrados, y de útil 85,34 metros cuadrados, con dos entradas denominadas principal y de servicio, distribuidos en «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, solana y tendadero. Su cuota de participación es de un 0,76 por 100. Forma parte del edificio constituido por varias plantas de locales y sobre parte de las mismas cuatro bloques de casas, destinadas a viviendas en la avenida de Iparraguirre de la anteiglesia de Lejona.

Registrada al tomo 110, folio 190 del libro 22 de Lejona, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.715-A (75353).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Andrés Marín Gómez y doña Narcisca Marín Lozano, sobre reclamación de 5.386.392 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 30 de diciembre de 1985; en segunda subasta, el día 28 de enero de 1986, y en tercera subasta, el día 25 de febrero de 1986, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra de secano conocido por «El Charco», de cabida 46 áreas 57 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 672, folio 30, finca 19.635. Valorada en 187.470 pesetas.

Número 4.—En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra de secano, de cabida 3 hectáreas 68 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 551, folio 229, finca 14.835. Valorada en 1.153.403 pesetas.

Número 5.—En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 551, folio 231, finca 14.836. Valorada en 330.744 pesetas.

Número 6.—En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra de secano, de cabida 5 hectáreas 83 áreas 58 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 251, folio 235, finca 14.839. Valorada en 1.826.968 pesetas.

Número 7.—En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra de secano, de cabida 10 hectáreas 90 áreas 3 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 551, folio 237, finca 14.839. Valorada en 3.412.442 pesetas.

Número 11.—Trozo de tierra de secano, parte del denominado «La Quebrada», que formó parte de la labor del Casón, en el partido de la Fuente del Judío, de cabida 88 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 140, folio 65, finca 4.432. Su valor, 275.617 pesetas.

Número 12. Una pequeña casa, sin número, en el partido de la Fuente del Judío, que mide de frente 7 metros 50 centímetros por 1 metro 90 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 140, folio 65, finca 4.434. Valorada en 230.000 pesetas.

Número 13. Trozo de tierra de riego de manantial, propio parte del llamado «La Huertecita», sito en el partido de la Fuente del Judío, de cabida 7 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 140, folio 68, finca 4.435. Valorada en 409.825 pesetas.

Número 14. Sexta parte intelectual de un trozo de tierra secano destinada a ejidos, en el partido de la Fuente del Judío, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 99, folio 179, finca 2.773. Valorada en 35.252 pesetas.

Número 15. Trozo de tierra secano en el partido de Majariego, de cabida 72 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 398, folio 223, finca 9.492. Valorada en 260.000 pesetas.

Y a nombre de doña Narcisca Marín Lozano aparece inscrito lo siguiente:

Número 16. La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a don Juan Marín Gómez, de una tercera parte indivisa de una casa sita en la calle Numancia, número 6, de superficie 102 metros 37 decímetros cuadrados. Tomo 140, folio 60, finca 4.429. Valorada en 853.125 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Cieza a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—17.601-C (75677).

CORCUBION

Edicto

Don Alejandro Criado Fernández, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 184 de 1985, promovido por don Baldomaro Lema García, vecino de Olveira-Dumbria, sobre fallecimiento de su hermano Zaferino Benito Lema García, nacido en Olveira-Dumbria, el día 26 de agosto de 1893, el cual se ausentó del lugar de su nacimiento en el año 1934, como emigrante para Buenos Aires (Argentina), sin que desde el momento de su ausencia se hubieren tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—17.696-C (76011).

1.ª 7-11-1985

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 320 de 1985, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA), contra don Francisco Molina Toledano y doña Rafaela Carrasco Torregrosa, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo N situado en planta baja del bloque situado entre la calles F, Escritor Gómez de Rivera y Arcos de la Frontera, hoy calle Pasaje Músico Jiménez Román, término de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa una superficie útil de 67 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 58 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie útil de 69 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 57 decímetros cuadrados. Tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—17.626-C (75698).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 642/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra la Entidad «Carmen Flores, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 17 de diciembre, a las doce de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de enero de 1986, a las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1986, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella sin calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Bodega situada junto a la carretera provincial de Montilla a Cabra, con una distancia de cinco kilómetros del casco urbano de Montilla. La misma está dividida en secciones de elaboración, tratamiento y embarque, de fermentación, de crianza y de oficinas y viviendas. Igualmente está dotada de sus correspondientes instalaciones industriales. La descripción completa de la bodega, secciones e instalaciones se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores. Inscrita a nombre de la Entidad «Carmen Flores, Sociedad Anónima», en el Registro de Montilla, al tomo 235, folio 121, finca 10.446. Tipo fijado para la primera subasta 60.328.411 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra procedente de la hacienda «Ballesteros», en el alcor de la sierra y término de Córdoba. Tiene una extensión de 8 hectáreas 92 áreas y 42 centiáreas, equivalentes a 14 fanegas 58 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, a nombre de don Antonio Pérez Barquero Herrera y su esposa doña Carmen Flores Cubero, al tomo 696, libro 582, Sección Primera, folio 164, finca número 19.339. Tipo fijado para la primera subasta, 28.968.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.690-3 (75317).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hago constar: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 190/1984, promovido por don Ramiro Calvo Ramos, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Narón, con domicilio en el Lugar de Loureiro, Pedroso, con documento nacional de identidad número 32.538.308, referente a su hermano don José Calvo Ramos, nacido en el año 1900 en el lugar de Loureiro, de la parroquia de Pedroso, del municipio de Narón, el cual se ausentó de su domicilio para dirigirse a Cuba hace sesenta y tres años, sin que se volviesen a tener noticias suyas.

Dado en Ferrol a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—17.835-C (76469).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Bisbalense de Inversiones, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.337.500 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Entidad quince.—Vivienda tipo «B Norte», sita en la planta tercera, puerta segunda de la escalera 1 del edificio denominado «Edificio Estación 2», en término de La Bisbal. Tiene una superficie total de 101 metros 71 centímetros cuadrados, de los que 17 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas y los restantes 84 metros 43 decímetros cuadrados a las dependencias de la vivienda, distribuidas en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, vivienda tipo «A Norte» de la misma planta y, en su proyección vertical, con cubierta de la Entidad uno: derecha, entrando, con dicha vivienda tipo «A Norte» de la misma planta; izquierda, con vivienda tipo «C Norte» de la propia planta, y fondo, en su proyección vertical, con calle sin nombre. Le corresponde además un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble, proporcional a su valor en relación al de éste, que se estima en 3,88 por 100. Inscrita en el tomo 2.114, libro 106, folio 177, finca 4.129, inscripción primera.

Girona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.678-3 (75305).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Nicolás Muñoz Corominas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final se dirá, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A las fincas que se describen a continuación les servirá de tipos los siguientes:

Para la finca A): 9.000.000 de pesetas.

Para la finca B): 4.312.500 pesetas.

Para la finca C): 4.200.000 pesetas.

Para la finca D): 4.200.000 pesetas.

Para la finca E): 6.975.000 pesetas.

A) Uno. Local comercial en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30; de superficie 130 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte,

calle San Ignacio; derecha, entrando, oeste, María Corominas; izquierda, este, vestíbulo y escalera y «Montiel, Sociedad Anónima», y fondo, sur, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 145, finca 12.612, inscripción primera.

B) Dos. Vivienda en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados y terraza posterior de 16 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 148, finca 12.614, inscripción primera.

C) Tres. Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 151, finca 12.616, inscripción primera.

D) Cuatro. Vivienda en la tercera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 154, finca 12.618, inscripción primera.

E) Una pieza de tierra o solar para edificar, situado en el llano y término de Girona, que tiene de ancho 8 metros y de fondo 40, y constituyen la superficie de 320 metros cuadrados, lindante: Al norte, frente, con calle San Ignacio, que une la carretera de Barcelona con la casa de Pablo Noguera, conocida por «Can Montiel»; al fondo, sur, con Pablo Noguera, y al este, izquierda, y oeste, derecha, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 1.241, libro 80, folio 222, finca 2.646, inscripción tercera.

Girona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.680-3 (75307).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 6.372.322,25 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 16 de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso segundo G de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados en dos niveles, a nivel de esta planta distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monís, Joaquín de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo. Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 76, finca número 36.634, inscripción segunda. Tasada en 2.172.200 pesetas.

2. Urbana. Veinte. Piso cuarto A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monís, Joaquín de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta. Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 97, finca 36.648. Inscripción segunda. Tasada en 1.467.000 pesetas.

3. Urbana. Veintiséis. Piso cuarto G de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados, en dos niveles, a nivel de esta planta distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño y unida por una escalera interior a otra inferior que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escaleras; por el fondo, con Francisco Monís, Joaquín de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo, inscripción segunda. Tasada en 2.172.200 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.683-3 (75310).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Gómez López contra don José Rúa Simplicio y doña María Beldades de los Dolores, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.504.760 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 16 de diciembre, a las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Piso derecha en planta sexta o última de ático, según se mira desde la calle del edificio sito en Huelva, en calle de la Palma, número 21, tiene una superficie útil de 57 metros y 59 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros y 42 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavaderos, estar de diario, cuarto de baño y dos dormitorios, linda: Mirando desde la calle derecha, edificio público destinado a la Escuela municipal; izquierda, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y piso izquierda de la misma planta, y fondo, casas de la calle Isaac Peral, pertenecientes a los herederos de don Antonio de la Corte y a don Francisco Hierro Bayo, su coeficiente es de 6,12 por 100. Inscrita al tomo 1.212, libro 617, finca 42.812, inscripción primera. Tasada en 2.825.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.682-3 (75309).

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra Hermandad de Emigrantes «Nuestra Señora del Rocío», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.817.605,46 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 16 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Siete. Piso Primero: Es una vivienda de tipo B, con fachada a calles Fermin Requena y Dulce Nombre de María. Tiene una superficie construida de 113 metros y 41 decímetros cuadrados y útil de 90 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro

dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-lavadero y terrazas. Linderos: Según se mira desde la calle Fermin Requena, dicha calle; derecha, calle Dulce Nombre de María; izquierda, resto de la parcela donde está construido el edificio y piso de esta planta tipo A, con fachada en la calle Fermin Requena, y fondo, resto de la parcela donde está construido el edificio, hueco de ascensor y pasillo distribuidor. Inscripción, tomo 1.214, libro 618, folio 153, finca 42.965, inscripción tercera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

B) Once. Piso segundo: Es una vivienda de tipo D, con fachadas a calles Fermin Requena y Dulce Nombre de María. Tiene una superficie construida de 120 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 93 metros y 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linderos: Según se mira desde la calle Fermin Requena; frente, dicha calle; derecha, calle Dulce Nombre de María; izquierda, resto de la parcela donde está construido el edificio y piso de esta planta, tipo C, con fachada a calle Fermin Requena, y fondo, resto de la parcela donde está construido el edificio, hueco de ascensor y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.214, libro 618, folio 161, finca número 42.973, inscripción tercera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.684-3 (75311).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 575/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Joaquín Mesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 12.965.135 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Huelva, segregada de la finca descrita bajo el número 10, constituyendo finca independiente con una superficie de 1.697 metros cuadrados, en realidad según reciente medición de 1.756 metros 18 decímetros cuadrados, formando un rectángulo, que linda: Por el norte, con huerto de doña Concepción Rodríguez, hoy finca de don Alfonso Vázquez Bravo; sur, carretera particular que la separa de la finca que fue de don José Gallardo

García, hoy de don José Sánchez de Gregorio; este, con finca de nueva creación perteneciente a la misma testamentaria, y por el oeste, con carretera de Huelva a Trigueros, dentro de la parcela que se describe está construida una casa de planta baja, que linda: Por lado norte, con la que hoy es finca de don Alfonso Vázquez Bravo, sita en calle Concepción Rodríguez Garzón, y por los lados restantes, con la parcela sobre la que está construida, tiene una superficie de 246 metros cuadrados, teniendo su entrada por la carretera particular o lado sur. Inscrita al tomo 1.396, libro 741 de Huelva, folio 86, finca 10.995, inscripción cuarta. Tasada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1985.-El Secretario.-6.687-3 (75314).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel González Rivera y doña María Caballero Caballero, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.387.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 17 de diciembre, a las diez y media de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Uno. Casa sita en Beas, calle San Bartolomé, número 46 de orden, Linda: Por la derecha, entrando, Celedonio Domínguez Leñero y Dolores Bardallo; izquierda, Juan Mora Bardallo y Manuel Bardallo, y por el fondo, calle San Sebastian. Mide de frente 9 metros por 32 metros cuarenta centímetros y fondo con una superficie de 340 metros cuadrados, de los que están edificados 140 metros cuadrados y el resto destinado a patio y corral, se compone de dos portales, varias habitaciones, cocina, aseo, patio y corral. Título, el de compra a los cónyuges don Manuel Leñero Márquez y doña Manuela Domínguez Márquez, mediante escritura otorgada en Beas el día 14 de noviembre de 1980, ante el Notario, con residencia en Trigueros, Andrés Sánchez Rizo, bajo el número 794 protocolar. Inscripción primera de la finca número 5.286, en el tomo 1.298, libro 58 de Beas, folio 67. Tasada en 5.610.000 pesetas.»

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1985.-El Secretario.-6.686-3 (75313)

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Bisbal, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1984, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Puigvert Matabosch, contra don José Darnaculleta Subirós y doña Montserrat Caballé Armengot, por providencia de esta fecha he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 del mes de diciembre, a sus doce horas, y por el precio de la hipoteca de 10.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en término de Palamos, señalada actualmente con el número 12 de la avenida Once de Septiembre, y paraje actualmente conocido antiguamente por Horta de Salomó, con una superficie de 232 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parte con José Gali Bosch y en parte con Antonia Puig Mauri; al este, con avenida Once de Septiembre, y al oeste, con Antonio Puig Mauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.603, libro 57 del Ayuntamiento de Palamos, folio 207 vuelto, finca 2.113, inscripción segunda.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber ingresado en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, cantidades que serán devueltas a excepción del mejor postor.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 131 de la regla cuarta están en Secretaría y pueden ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 10 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-17.627-C (75699).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 438/1985, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Ruperto González Suárez y doña Magdalena Mancebo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a las cantidades que a continuación de su descripción se dirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número

7, se ha señalado el día 10 de enero, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de febrero, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Solar situado donde llaman «Lomo de San Lázaro» y también «Llano de los Tarahales», en la urbanización «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la confluencia de las calles C-1 y C-4; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede; al naciente, con la calle C-4, y al poniente, con la calle C-1 y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 885, folio 225, finca número 66.233, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

B) Uno. Almacén sito en la que en parte es planta sótano y en parte planta baja. Consta de una nave y un trastero y tiene de superficie 590 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de la finca número dos; al sur, con resto de la finca de donde procede el solar del edificio; al naciente, con la calle C-4, y al poniente, con la calle C-1. Se halla situado en donde llaman «Lomo de San Lázaro» y también «Llano de los Tarahales», en la urbanización «La Paterna», en esta ciudad de Las Palmas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 38,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 885, folio 228, finca número 66.235, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

C) Dos. Local destinado a taller, sito en la parte que es sótano en la planta baja, que en parte es sótano y en parte planta baja. Consta de una sola nave y tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con subsuelo de la finca cinco; al sur, con la finca número uno; al naciente, con patio común, y al poniente, con subsuelo de la calle C-1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8,65 por 100. Está situado en donde llaman «Lomo de San Lázaro» y también «Llano de los Tarahales», en la urbanización «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 885, folio 231, finca número 66.237, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

D) Cuatro. Almacén sito en la parte que es baja de la planta que en parte es baja y en parte

segunda, que consta de una sola nave y aseos, teniendo una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número cinco; al sur, con la finca número tres; al naciente, con patio común, y al poniente, con la calle C-1. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 8,65 por 100. Se halla situado donde llaman «Lomo de San Lázaro» y también «Llano de los Tarahales», en la urbanización «La Paterna», en esta ciudad de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 885, folio 237, finca número 66.241, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

E) Cinco. Vivienda sita en la parte que es baja de la planta que en parte es baja y en parte segunda. Consta de estar-comedor, pasillo, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con la calle C-1; al sur, con la finca número cuatro; al norte, con solar de don Ruperto González Suárez, y al naciente, con el propio solar del señor González. Se halla situado donde llaman «Lomo de San Lázaro» y también «Llanos de los Tarahales», en la urbanización «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al libro 885, folio 240, finca número 66.243, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Título.—Con fecha 25 de octubre de 1977, se segregó el solar descrito bajo la letra A) de la finca compuesta de solar y edificaciones y se constituyó el edificio en régimen de propiedad horizontal, de que forma parte las fincas señaladas con las letras B), C), D) y E).

F) Rústica.—Finca situada en los «Llanos de la Bodeguilla», pago de la «Vega de Enmedio», del término municipal de Santa Brígida, que linda: Al poniente, con camino de «La Bodeguilla»; al norte, con vereda que va a «Llanos de la Bodeguilla» y terrenos de herederos de don Fermín Monzón Gil; al naciente, con tierras de don Antonio Rodríguez Marrero, y al sur, con Barranquera y pie del Risco. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 26 áreas y 10 centiáreas. Contiene como accesorios una casa y una cueva para animales. Inscrita al folio 23 vuelto del libro 122 de Santa Brígida, finca número 6.326. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—17.562-C (75273).

★

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de declaratorio 997-V/1984, a instancia de José Agustín Hernández Montesdeoca, representado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, solicitando la herencia de su prima doña Agustina Benita Brito Castro, fallecida sin testar, se ha acordado emplazar, por término de treinta días, a aquellos parientes que se crean con igual o mejor derecho que el instante, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma a los parientes en ignorado paradero que se crean con mejor o igual derecho para reclamar la herencia de la causante doña Agustina Benita Brito Castro y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1985.—17.429-C (74651).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661 de 1984, instado por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representada por el Procurador señor Salazar, contra don Andrés Ramírez Adalid y su esposa, doña María de la Concepción Muñoz Mata, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Logroño, con domicilio en calle General Franco, número 16, en cuantía de 9.600.000 pesetas, de las siguientes fincas:

1. Casa habitación, sita en Logroño, calle General Mola, número 32; ocupa una superficie en solar de 32,20 metros cuadrados; consta de sótano de 14,25 metros cuadrados para servicio de calefacción, local comercial desarrollado en planta baja y piso primero, con una superficie cada planta de 21,65 metros cuadrados, respectivamente; una vivienda sobre las anteriores plantas, integrada en el edificio, está desarrollada en tres plantas, segunda, tercera y cuarta, teniendo su acceso desde la escalera por la planta tercera y una escalera interior, que comunica las tres plantas entre sí. Dichas plantas tienen todas la misma extensión superficial de 34 metros y 17 decímetros cuadrados. La planta segunda consta de vestíbulo, con el arranque de la escalera y cocina-comedor y la planta cuarta de la escalera, cuarto de aseo y dos dormitorios, debiendo hacerse constar que en esta planta cuarta desaparece la escalera general del inmueble, que está ocupada por el cuarto de aseo y parte de uno de los dormitorios. Desde esta escalera interior de la vivienda se accede a una pequeña planta quinta, ático, de 14 metros y 85 decímetros cuadrados, donde se aloja la maquinaria del ascensor, el registro de antena de TV y FM y la terraza que sirve de cubierta al edificio, y linda: Sur o frente, calle del General Mola; norte o fondo, finca de don Silvio Pérez Escobar; este o derecha, entrando, finca de herederos de doña María Villanueva. Está dotada de servicio de ascensor y calefacción central. Por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa en el sótano que se dirá del 47,83 por 10, concretada en la utilización de las plazas de garaje siguientes:

— Plaza 6. 11 metros y 38 decímetros cuadrados, que representa un 4,48 por 100 en el local sótano.

— Plaza 7. 47 metros y 37 decímetros cuadrados, que representa un 18,70 por 100 en el local de sótano.

— Plaza 8. 16 metros y 93 decímetros cuadrados, que representa un 6,67 por 100 en dicho local.

— Plaza 9. 12 metros y 49 decímetros cuadrados, que representa un 4,92 por 100 en dicho local.

— Plaza 11. 16 metros y 89 decímetros cuadrados, que representa un 6,66 por 100 en dicho local.

— Plaza 12. 16 metros y 21 decímetros cuadrados, que representa un 6,40 por 100 en dicho local.

Descripción del local a que pertenecen: Número 1. Planta de sótano, susceptible de división y de acoplarse a los locales de planta baja, mediante las oportunas comunicaciones verticales. Ocupa una superficie de 376 metros y 88 decímetros cuadrados.

Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta capital, calle o avenida General Franco, señalada con el número 16. En la cantidad en junto de 5.100.000 pesetas.

Para el acto de la tercera subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, ante la

Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—6.667-3 (75294).

LOJA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Loja y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a los posibles familiares del cadáver encontrado suspendido de un olivo de una cuerda atada al cuello, en el lugar conocido por los trancos, de este término municipal, y cuyas señas son las siguientes: Hombre de unos cincuenta años, alto, moreno, grueso, cabello negro con entradas, vistiendo camisa de rayas color claro, camiseta interior blanca, pantalón de verano mil rayas color claro, zapatos regillas color marrón de verano, calcetines grises claros, correa de cinto semicuero, marrón con adornos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles las acciones del procedimiento y hacerle entrega de los objetos encontrados en las ropas del mismo.

Loja, 22 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción accidental, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—16.071-E (75172).

LUCENA

Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fuente Clara, Sociedad Anónima», con domicilio social en pago de Fuente Clara, sin número, representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiendo sido nombrados en dichas actuaciones como Interventores al Profesor Mercantil don Antonio López Lara, al Economista don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández y como tercer Interventor al acreedor Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en la persona del Interventor de la misma don Antonio Nieva Mayorgas, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, lo que se hace público de conformidad con la Ley Especial reguladora del Procedimiento de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudiera interesar dicha

suspensión y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Lucena a 3 de octubre de 1985.—El Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—4.572-D (75330).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por don Luis García Sánchez y don Manuel López Galdeano, contra «Hotel Sancarlos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Urbana, consistente en un cuerpo de edificio (marcada con la letra A), de seis plantas destinado a hotel denominado «Hotel Sancarlos, Sociedad Anónima», con jardines anexos, en término de Palma de Mallorca y punto de urbanización del predio Porto-Pi; su solar procede de dicho predio y está constituido por los señalados con los números 2 y 101 de la parcelación de dicho predio, en el polígono número 43; tiene un área de 1.711 metros cuadrados; la planta noble o baja, de 403,64 metros cuadrados; dos plantas de 552,80 metros cuadrados cada una, y las tres restantes, de 330 metros cuadrados cada una, y es la finca número 2.137 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Tipo: 25.500.000 pesetas.

2.^a Solar número 45, porción de terreno procedente del predio Porto-Pi, del término de Palma de Mallorca, de 624 metros cuadrados, y linda: Por el norte y oeste, con solares 44 y 46, propiedad de «Hotel Sancarlos, Sociedad Anónima»; sur, calle de Calvo Sotelo, y por el este, con terrenos de la misma procedencia. Es la finca número 2.039 del Registro de la Propiedad referido. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado al final de la descripción de las fincas que se subastan, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran cada uno de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.628-C (75700).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramitan con el número 143/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Hierros Martín Sanz», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, las fincas que después se harán

mención, habiéndose señalado el día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 3.225.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente, es decir el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Ciudad Real, calle Carlos Eraña, números 23 y 25.

1. Edificio destinado a almacenes, sito en esta capital y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 23, se compone de dos cuerpos, uno constituido por la antigua edificación con una superficie construida de 540 metros cuadrados, destinado a almacenes y otro, constituido por una nave de nueva construcción, con estructura metálica y cubierta de uralita con una superficie de 1.160 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 3.039 metros 42 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 1.700 metros cuadrados, que ocupan las naves y almacenes antes dichos, destinándose el resto a descubiertos. Linda: Derecha, entrando, finca que se describe con el número 2 y otra de Jerónimo Zarco Rodríguez; izquierda, calle Extremadura, y fondo, calle Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 682, libro 234, folio 152, finca número 10.373, inscripción octava.

2. Edificio destinado a almacenes, sito en esta capital a su paso de Carlos Eraña, señalado con el número 25, compuesto de una nave de tres cuerpos, vestuarios y oficinas, todo ello de planta baja, estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene una superficie de 1.110 metros 60 decímetros cuadrados, toda ella ocupada por la construcción, y linda: Derecha, entrando, calle Galicia; izquierda, con la finca descrita como número 1, y fondo o espalda, la de Jerónimo Zarco Rodríguez y otra de Félix Hervás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 975, libro 273, folio 149, finca número 12.054, inscripción décima.

Y para que sirva de publicación expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.739-C (76162).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 637 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Mayca, contra «Construcciones de Mobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 25 por 100 de rebaja sobre el precio que se pactó, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 17 de diciembre del

corriente año, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad por la que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en término de Parets del Vallés y partida denominada «Carberanas», construido sobre una porción de terreno de una superficie de 859 metros cuadrados; compuesto de una gran nave con una superficie de 761 metros 75 decímetros cuadrados; en cuya parte frontal o lindero, oeste, están ubicados los vestíbulos de entrada y control, aseos y vestuarios, con una superficie de 75 metros cuadrados, y sobre las mismas, formando altillo o piso alto con el que se comunica, con una superficie de 94 metros 61 decímetros cuadrados.

Tasado, a efecto de subasta, en la suma de 34.400.000 pesetas. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—6.692-3 (75319).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 40/1985, por don Eliseo Francisco Álvarez Quiroga, contra don José Ignacio Fernández García, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Local número 7 de la casa en Madrid, calle de Blasco de Garay, 13, para oficinas o escritorio; situado en la parte izquierda de la planta tercera, sin contar las dos de sótano y baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana; de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente (ésta mediante termo eléctrico incorporado al local), acondicionador de aire, también incorporado a instalación de luz eléctrica; con cuarto de aseo y servicios higiénicos para hombres y mujeres, correspondiéndole una catorceava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas de sótano del inmueble, y es la finca número 58.269 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Tipo, 3.243.750 pesetas.

2.^a Local número 9 de la casa en Madrid, calle Blasco de Garay, 13, para oficinas o escritorio situado en la parte izquierda de la planta cuarta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana; de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios indicados en el anterior, correspondiéndole la propiedad de una catorceava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas del sótano del inmueble, y es la finca

número 58.273 del indicado Registro de la Propiedad.

Tipo. 2.625.000 pesetas.

Cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.679-3 (75306).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.294/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra don Luis Aparicio Sacristán y su esposa, doña Francisca Marbán González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Quince.—Piso segundo, letra B, de la escalera A; situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la escalera, en esta capital, calle María de Guzmán, número 56, con vuelta a Modesto Lafuente, número 55. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda

letra C de la escalera A; derecha, entrando, vivienda letra A de la escalera B y patio de luces interior izquierda, vivienda letra A, y fondo, con la calle María de Guzmán. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados, aproximadamente. La cuota en el condominio a todos los efectos legales es de 1,37 por 100. Aparece inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 189 del libro 1.418 del archivo, sección segunda, finca número 37.350, inscripción cuarta.»

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.675-3 (75362).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.539/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alfredo Calle Plaza y otra, en reclamación de crédito hipotecario: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.650.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Guadarrama, urbanización «Valle Fresco», chalé 212. Vivienda de tipo unifamiliar que consta de dos plantas: Baja de unos 90 metros cuadrados y alta de 91 metros cuadrados, aproximadamente; el solar no construido se destina a zona libre de la finca y forma un solo predio. Dicha parcela tiene una superficie de 1.522 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.141, libro 194, folio 156, finca número 10.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.740-C (76163).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario número 1.643/1983, seguido por Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Lahoz Méndez, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de diciembre.

Tipo: Cantidad de 3.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Robledo de Chavela, polígono 32, parcela 122, con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Representa una cuota en dicha urbanización de 0,8349 por 100. Dentro de la referida finca existe construida una vivienda unifamiliar acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial subvencionada, expediente M-VS-256/72, programa 1972, con una superficie construida aproximada de 149 metros y útil de 121,82 decímetros cuadrados, siendo del tipo 120-L. Está distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.620, libro 50, folio 56, finca 4.612, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.730-C (76153).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 991/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Martín Rodríguez, casado con doña María del Carmen Navarro Campos, en cuyo procedimiento, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada inscrita a favor del demandado y su esposa y para su sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

Urbana: Uno.—A Local en la planta de semi-sótano que en orden de construcción es la primera de la casa sita en Valdemoro, en una calle particular, sin nombre, denominada hoy Doctor Barraquer, y señalada con el número 4. Linda: Por su frente, con dicha calle de su situación y con resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y calle del Doctor Fleming; izquierda, herederos de Gregorio Alguacil, y por la espalda, con calle particular, denominada hoy también de Doctor Barraquer. Ocupa una extensión superficial de 296 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Pinto la finca número 11.479.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, piso cuarto, planta izquierda, se ha señalado el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.450.000 pesetas, o sea el 25 por 100 menos del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-17.741-C (76164).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 578/1981, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Central de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Héctor Losada Pardo y doña María Teresa Chanquet Igual, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien inmueble siguiente embargado a los demandados:

Piso bajo letra A de la casa número 4 de las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, señalada hoy con el número 231. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 886, folio 131, finca número 72.640, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.803-C (76448).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1985 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Diego Piña Gómez y doña Adela Redondo de Cáceres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Navalagamella (Madrid), bloque sobre parcela 3, al sitio de La Iglesia, polígono 10. Piso

segundo letra B, de la planta segunda correspondiente al edificio construido sobre la parcela 3 del polígono 10. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de la escalera y piso letra A; derecha, con piso letra C; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas dejadas en la finca matriz. Ocupa una superficie de 96 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, terraza, dos dormitorios dobles, uno sencillo, baño y terraza. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 4.328 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.202, libro 36, folio 241, finca número 2.321.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.800.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.734-C (76157).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.836/1981, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martín Remojano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se expresará más adelante, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Una tierra en término de Illescas, al sitio de Valdeillasilla, llamada «Las Putas», de una cabida de 1 hectárea 61 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Esquivias; sur, herederos de Francisco Navarro; este, Paula Ugena, y oeste, carretera de Madrid-Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 477, libro 44 de Illescas, folio 16, finca número 2.823, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 2.549.250 pesetas.

Una tierra en término de Illescas, al sitio de la Valdeillasilla, de una cabida de 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Franco Navarro; sur y este, los de Magdalena Caballero, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 841, libro 75 de Illescas, folio 177 vuelto, finca número 2.921 triplicado, inscripción décima.

Sale a subasta por el tipo de 3.704.250 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-6.691-3 (75310).

★

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.383-A de 1984 se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de su representada la Entidad «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Aldea del Fresno, número 4, en el que por auto de este día se ha señalado para el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta general de acreedores, a fin de proceder a la votación de la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día el informe emitido por los señores Interventores, relaciones de Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos que tienen derecho a abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtenerse las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.-El Secretario, Antonio Riutord.-17.744-C (76167).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.495 de 1983, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier y don José Luis Sanso Vives y don Pedro Sanso Riera, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de Madrid y el de igual cla-

de Palma de Mallorca, habiéndose señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiere postores en las anteriores, se señala el día 27 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

En Palma de Mallorca: «Hotel el Paso», calle Alvaro de Bazán, sin número. Edificio destinado a hotel, llamado «Hotel el Paso», situado en la calle Alvaro de Bazán, sin número, que consta de planta de semisótano que tiene una superficie de 678 metros cuadrados; planta baja, 775 metros cuadrados, y 7 plantas superiores, cada una de las cuales tiene una superficie de 775 metros cuadrados, comprensivas dichas plantas de 30 habitaciones cada una. Está construido sobre parte del jardín de dicha finca, de superficie todo de 3.980 metros cuadrados y en la que existe un edificio de planta baja y piso, correspondiente 300 metros cuadrados a la edificación últimamente citada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 2.674, libro 588, folio 185, finca número 19.121, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 56.000.000 de pesetas.
Tipo de segunda subasta: 75 por 100 del anterior.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Madrid, 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.738-C (76161).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 122/1983-J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Díez de la Torre y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.297.250 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Algete (Madrid), al sitio de Cruz de Albillo, portal 32, de la fase tercera.

Finca número 16. Piso cuarto número 3. Situado en la planta cuarta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noreste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; izquierda, con piso número 4 en su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 de su misma planta y portal y resto de finca matriz. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos es del 4,454 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.977, libro 86, folio 110, finca número 6.610, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.737-C (76160).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 787/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Anher, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Morata de Tajuña (Madrid), calle Domingo Rodelgo, 68, vivienda unifamiliar.

14. Vivienda unifamiliar sita en Morata de Tajuña (Madrid). Forma parte de la urbanización conocida con el nombre de «Los Rosales del Tajuña», ubicada en la calle de Domingo Rodelgo, en la que no tiene número de gobierno.

Se halla situada en parte del lindero de la izquierda de la parcela distinguida con el número 1 en el plano de la urbanización y es del tipo A.

Se compone de planta baja o natural, con una superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, hall, salón, comedor, cocina, tendadero, aseo, caja de escalera, porche de entrada y terraza posterior, y de planta alta sobre la baja, con una superficie construida de 65 metros 91 decímetros, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, baño, caja de escalera y terrazas; ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

La superficie de su solar es de 175 metros 24 decímetros cuadrados, de los que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Tiene dos entradas; Una por la zona interior de la urbanización (resto de la finca matriz), destinada a servicios comunes, y otra por la fachada, por la que se accede al garaje.

Considerando su frente el interior de la urbanización, linda: Por su frente, con dicha zona interior (resto de finca matriz), destinada a servicios comunes; por la derecha, con terreno de la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela distinguida con el número 23 del plano de la urbanización; por la izquierda, en parte, con la parcela distinguida con el número en el plano de la urbanización, y en parte, con la vivienda construida en dicha parcela, y por el fondo, en parte, con la porción de terreno segregada y descrita en la escritura bajo el número 24, y en parte, con el camino de los Centenos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.641, libro 148, finca número 10.044.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.729-C (76152).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 984/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Productos Extremeños, Sociedad Anónima», en la actualidad «Comercial Exportadora Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 43.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Urbana.—Fábrica de conservas vegetales en Moraleja, denominada «Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima» (EXACONSA), con todos los derechos industriales de dicha Sociedad (solares, edificios, maquinaria, instalaciones eléctricas y de agua y equipos diversos); construida sobre un terreno abierto llamado del «Calvario», al pago de los Huertos, término de Moralejas; de 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de González Gutiérrez; sur, calleja del Calvario; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, Francisco Alemán. El expresado edificio o fábrica está compuesto de tres naves destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 506, libro 39 del Ayuntamiento de Moraleja, folio 88 vuelto, finca número 2.696 duplicado, inscripción octava de hipoteca.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.673-3 (75300).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 260 de 1982, por Banco Hipotecario de España contra Segunda Agrupación Orvina, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que más adelante se expresarán y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan:

175. Vivienda o piso séptimo, letra C, de la casa C-6, hoy portal 24 de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.283, libro 4 de la sección primera, folio 13, finca 395, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 206.971 pesetas.

221. Vivienda o piso primero letra C, de la casa C-8, hoy portal 40 de la Segunda Agrupación Orvina en la avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y terraza balcón. Inscrita al tomo 3.283, libro 4 de la sección primera, folio 197, finca 487, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 206.971 pesetas.

248. Vivienda o piso tercero letra C de la casa C-9, hoy portal 39 de la Segunda Agrupación Orvina en la avenida Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros nueve decímetros cuadrados y útil de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.284, libro quinto de la sección primera, folio 57, finca 541, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 206.971 pesetas.

283. Vivienda o piso séptimo letra D, de la casa C-10, hoy portal 38 de la Segunda Agrupación Orvina en la avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros nueve decímetros cuadrados y útil de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.284, libro quinto de la sección primera, folio 197, finca 611, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 206.971 pesetas.

229. Vivienda o piso séptimo letra D de la casa C-11, hoy portal 42 de la Segunda Agrupación Orvina en avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 88 metros nueve decímetros cuadrados y útil de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.285, libro sexto de la sección primera, folio 133, finca 703, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 206.971 pesetas.

349. Vivienda o piso tercero letra C de la casa B-1, hoy portal 35 de la Segunda Agrupación Orvina en avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros 13 decíme-

tros cuadrados y útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.285, libro 6 de la sección primera, folio 213, finca 743, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 197.181 pesetas.

623. Vivienda o piso segundo letra C de la casa B-10, hoy portal 26 de la Segunda Agrupación Orvina en la avenida de Villava de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón-terraza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.290, libro 11 de la sección primera, folio 69, finca 1.291, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 195.783 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en esta capital, a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.855-C (76481).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ecite, Sociedad Anónima» (ECITESA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.482.625 pesetas por cada inmueble descrito, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, avenida de la Paz, parcela 7-F, polígono 2-B; hoy, al parecer, avenida de Burgos, número 24.

«Número 104. Vivienda letra A de la planta decimocuarta, que en orden de construcción es la decimosexta. Comprende una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Consta de salón, «hall», tres dormitorios, dos baños, un aseo y cocina. Linda: Por su frente, o entrada, «hall» de entrada, hueco de ascensor y meseta y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B de igual planta; izquierda y fondo, jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 774, libro 16-8.ª, folio 85, finca número 829, inscripción segunda.»

«Número 105. Vivienda letra B de la planta decimocuarta, que en orden de construcción es la decimosexta. Comprende una superficie de 117 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de

«hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, un aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 774, libro 16-3.ª, folio 88, finca número 830, inscripción segunda.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.742-C (76165).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 423/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Urbana Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Fermín Caballero, 90, portal 1. Finca número 30. Vivienda octavo letra B, del edificio construido sobre la parcela S-11, del sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 1 del edificio, se encuentra situada en la planta octava del mismo y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 110 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de escalera, la vivienda letra A de la misma planta y portal de la fachada posterior; por el fondo, con la fachada lateral izquierda; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal, el hueco de ascensor y rellano de escalera, y por el frente, con el hueco del ascensor, el rellano escalera y la vivienda letra A de la misma planta y portal. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de dos terrazas, una en el ángulo formado por la fachada lateral izquierda y la

fachada posterior y la otra en la fachada lateral izquierda. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total de inmueble de 0,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.032, libro 697, folio 26, finca número 49.166, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.736-C (76159).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 426-80, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 99.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada: Urbanización «Las Heras I», bloque VI, piso 2.º, señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—17.743-C (76166).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid, en las diligencias previas número 390/1985, seguidas en este Juzgado por delito de falsificación de billetes contra Bernard Maynadier, se cita por medio del presente al súbdito francés Bernard Maynadier, nacido el Albi, Tarn (Francia) el día 5 de febrero de 1944, hijo de Jean y de Margarite, casado, Director administrativo de finanzas, vecino de Le Soler, 23 rue Lavoisier, y último domicilio conocido en La Escala, calle Rabassa, número 25, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se persiguen.

Y para que sirva de citación al referido súbdito francés Bernard Maynadier, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—16.192-E (75651).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.028/1984, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Francisca García Paniagua y doña Petra Plaza Caballo, contra don Lorenzo Gastos Magacha y doña Pilar López Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso bajo, número 2, tipo B, de la casa A, de la calle Artesa de Segre, número 10, en Madrid, antes Fuencarral, con fachada, una, al norte, sobre calle y jardín particulares, situados en este bloque y el de propiedad de «Imace, Sociedad Anónima», y otra, sobre calle Artesa de Segre, con una superficie construida de 146,34 metros cuadrados, distribuidos en cocina-oficina y terraza interior, dos cuartos de baño principales, así como aseo de servicio con ducha, recibimiento, pasillo, seis habitaciones y una terraza que da a dos fachadas con los linderos que constan en la inscripción de la finca 19.394 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, tasado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.676-3 (75303).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 287/1983 a instancia de «Tecnileasing, Sociedad Anónima», contra don José Anguix Villa y doña Dolores Herrero Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 475.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 14 de enero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Mitad indivisa en sierra de Santa Cruz, con 38 hectáreas. Linda: Norte, Federico Diaz y Demetrio Grande; sur, Escolástico Hustado; este, Manuel Garrido y Pedro Dueñas, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), Buendía, tomo-793, libro 22, folio 27, finca 2.423.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.602-C (75678).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 809/1985, a instancias de doña Ana María del Carmen Ortiz García, para obtener la declaración de fallecimiento de don Sebastián Ortiz Recio, fallecido en acción de guerra en Celadas (Teruel) el día 20 de enero de 1938.

Málaga, 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-17.554-C (75266). 1.ª 7-11-1985

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 17/1985, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Andrés Campos López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 17 de noviembre de 1983, ante el Notario don José Luis Mezquita del Cacho, con el número 2.319 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y publica subasta la finca hipotecada que se dirá,

por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.509.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Piso sobreático (estudio-vivienda).-Se halla situado en la planta sexta de la casa señalada con el número 88 de la calle Flordeneu, de Barcelona, en su parte delantera. Mide una superficie aproximada de 31 metros cuadrados, con una terraza anexa de 22 metros cuadrados. Linda: Por delante, con la proyección vertical de la terraza del ático; por la derecha, mirando desde la calle, con don Andrés Cussó y, en parte, con el patio de luces de la casa; por la izquierda, dicho don Andrés Cussó, y por detrás, con la escalera, por donde tiene la entrada, y con el patio de luces antes dicho. Tiene asignado un coeficiente de 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.942 del archivo, libro 483 de la sección segunda, folio 152, finca número 43.054, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.-9.732-A (75377).

★

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, número 602 del año 1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, a instancia de doña Concepción Espinosa Majó y don Juan, doña Antonia, doña Encarnación, don Domingo, don Joaquín Viada Espinosa, representados por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra Matilde y doña Magdalena Sans, en reclamación de 2.042.068 pesetas, se expide el presente al objeto de dar traslado del escrito presentado por el Procurador señor Fábregas Blanch, en representación de los actores, y cuyo contenido es el siguiente:

«... Que en el Juzgado número 3 de esta ciudad se ha presentado por los mismos actores, mis principales: demanda de juicio ordinario de menor cuantía, contra los ignorados herederos de doña Semproniana Roldós Morazo, herencia yacente y demás personas que por cualquier circunstancia o título pudieran tener en los derechos sucesorios de la misma, y en reclamación de la cantidad que se reclama en el procedimiento que se sigue en este Juzgado.

Entiende esta parte que seguir las dos reclamaciones procedimientos en Juzgados diferentes sobre un mismo procedimiento es dividir la contienda de la causa, pues de conformidad con el artículo 162 de la Ley Procesal, existe que "hay dos pleitos con identidad de personas, cosas o acción". "Cuando las acciones provengan de una misma causa, aunque se den contra muchos y haya por consiguiente, diversidad de personas". "Cuando haya identidad de acciones y de cosas, aunque las personas sean distintas".

Por todo lo expuesto, en aras a lo preceptuado en el artículo 171 de la Ley Procesal, puede pretenderse la acumulación de autos ante el Juez que radique el juicio más antiguo; en este caso, el Juzgado número 1 de los de Mataró, es decir, el expediente número 602 del año 1984 del mismo Juzgado.

Por lo referido, entiende esta representación que procede la acumulación solicitada; el presente procedimiento reúne todas las características para ser acumulado el procedimiento interesado. De conformidad con el precepto invocado (artículo 162 de la Ley Procesal), existe identidad de cosas y acciones, por no decir personas, pues demandando a los ignorados herederos de doña Semproniana Roldós, es demandar a las que figuran como herederos de la misma, aunque no hayan aceptado la herencia, es decir, doña Matilde y doña Magdalena Vichna, las que se demandan en el procedimiento que se sigue en este Juzgado.

Es por ello, que interesa la paralización del procedimiento que se sigue en este Juzgado hasta tanto no se decida sobre la acumulación interesada por el presente escrito.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo para que se dé traslado a la otra parte para que pueda impugnarlo dentro de los tres días, transcurrido dicho plazo, sin más trámites, se dicte auto acordando la acumulación interesada.

Mataró a

A las demandadas doña Matilde y doña Magdalena Vichna Sans, las cuales se hallan en ignorado paradero, para que en el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, si les conviniera, lo puedan impugnar.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1985.-La Secretaria judicial, Guillermina A. Martínez Hernández.-17.597-C (75362).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 30/1985 se tramita a instancias de don Francisco Ruiz Carmona, representado por el Procurador señor González de Molina, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Diego Martínez Oliva, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 900.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Ocho. Vivienda primero izquierda, según se llega por escaleras, del bloque A, o primero de la izquierda, del edificio sito en Alicante en la prolongación de la calle del Médico Francisco Boix, sin número, hoy número 53, en Villafranca. Es de tipo «B». Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Extensión, 69,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 8 de la sección cuarta, folio 47, finca número 435 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1985.—La Secretaria judicial, Guillermina A. Martínez Hernández.—18.033-C (77415).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 17 de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita bajo el número 1.001/1984, a instancia de la Entidad «Forjados y Contratas Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, carretera de Circunvalación, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Mérida a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—6.695-3 (75322).

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 419/1983, a instancia de «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Serafín Martínez Martínez, se ha acordado sacar en pública subasta el siguiente bien:

Local comercial sito en Mostoles, calle Las Palmas, número 58. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha villa al tomo 434, folio 46, finca 34.148.

Cuyo inmueble ha sido valorado pericialmente en 9.780.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en calle Sevilla, número 10, de Mostoles, se señala en primera convocatoria o subasta el próximo día 12 de diciembre de 1985, a las once horas.

En caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1986, a las once horas.

Y si se declararan desiertas las dos primeras subastas anteriores, para la tercera, se señala el próximo día 12 de febrero de 1986, a las once horas.

Cuya venta se verifica bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes objeto de la venta.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la primera, y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de cada tipo en las dos primeras y en la tercera subasta tal porcentaje del tipo de la segunda.

Quinta.—La certificación sobre los títulos de propiedad y cargas de la finca se hallan a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, no pudiendo exigir ninguno otro que no conste en las actuaciones.

Dado en Mostoles a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.674-3 (75301).

MURCIA

Edicto

Doña María Jöver Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751 de 1985 se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Concepción Blaya Sánchez y don Francisco Sánchez Blaya, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sánchez Méndez esposo y padre respectivamente de sus dichos mandantes, el cual desapareció de su domicilio en la localidad de Totana, paraje de la Torremocha el día 28 de julio de 1975, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo a pesar de las gestiones practicadas para ello.

Y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la iniciación de dicho expediente y la publicación de este edicto por dos veces, en intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» de Madrid y «Radio Nacional de España» en dicha capital, así como en el periódico «La Verdad» de esta capital.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jöver Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.778-3 (76132).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Benigno López González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 196/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Raúl Rodríguez Pérez y su esposa, doña Delfina Fernández Iglesias, vecinos de Orense, calle de Galicia, 14, tercero, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas objeto de la hipoteca base del procedimiento mencionado:

Primera.—Planta de sótano. Mide la superficie construida de 120,25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 116 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro de contención a finca propiedad de don Francisco Gardón; sur, con muro de contención a finca de doña Fortina Alonso Pastor; este, con muro de contención a calle de Galicia, y oeste, con el galpón que como anejo lleva la finca segunda. Inscrita al folio 1 del libro 367, tomo 1.093, inscripción primera de la finca número 31.677. Responde por la cantidad total de principal, intereses y costas de 2.433.000 pesetas.

Segunda.—Planta baja. Que mide la superficie construida de 120,25 metros cuadrados, siendo la útil 116 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Francisco Gardón; sur, con doña Fortina Alonso Pastor y portal del edificio; este, con la calle de Galicia, y oeste, del señor Cortizo. Lleva como anejo el galpón existente a su trasera o espalda, de unos 330 metros cuadrados. Inscrita al folio 4 del libro 367, tomo 1.093, inscripción primera de la finca 31.678. Responde por la cantidad total de principal, intereses y costas de 10.220.000 pesetas.

La referida tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 17 de diciembre próximo, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación o precio antes dicho por cada lote, que se subastan independientemente unos de otros, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Benigno López González.—El Secretario.—6.685-3 (75312).

OVIEDO

Edictos

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1984, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra Francisco Martínez Pico y Encarnación Calzón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de diciembre y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, estando tasada la finca, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número veintitrés. Vivienda piso sexto, letra G, del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Santa Eulalia de Mérida, en Oviedo; que tiene acceso por la escalera letra D. Consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada principal, y ocupa una superficie útil de 100 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, calle Santa Eulalia de Mérida; derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta misma planta, caja de escalera, letra B; izquierda, con la vivienda letra B de esa misma planta y cubierta en la planta

baja, sobre la que tiene luces y vistas, y al fondo, pasillo, descanso de la escalera letra B. y cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas.

Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta baja cuer. digo, cubierta, señalado con el nombre del sitio a que pertenece. Igualmente le es anejo inseparable una treinta y cuatroava parte indivisa del local (de los sótanos destinadas) de la planta baja, señalado con la letra B. y de la totalidad de la planta de los sótanos destinadas a guardacoches. Tiene en el valor total del inmueble de una participación de 2.78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.817, libro 1.165 de Oviedo, sección segunda, folio 171, inscripción cuarta, finca número 20.451.

Oviedo, 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-La Secretaría.-17.563-C (75274).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez, accidental, del Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 667/1984, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Secundino Zapico González y doña María Cruz Cristina Alvarez Fernández sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.-Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 7.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo y letra F, en la primera planta alta, distribuida interiormente, con una superficie útil de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda G de la misma planta; derecha, desde ese frente, caja de escalera y patios de luces; izquierda, patio de luces y herederos de José Alvarez, y fondo, patio de luces y Amelia Alvarez González. Anejo: Tiene como anejo un cuarto trastero debajo de la cubierta del edificio señalado con los datos de este piso. Su cuota de participación respecto al valor total del inmueble es de 4 enteros y 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.319, libro 241, folio 70, finca 18.576.

Número 5. Vivienda letra y tipo G, en la primera planta alta, distribuida interiormente; con una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces y vivienda letra E de la misma planta; derecha, desde ese frente, vivienda letra F

de la misma planta; izquierda, vivienda letra E, y fondo, herederos de José Alvarez. Anejo: Tiene como anejo un cuarto trastero debajo de la cubierta del edificio y señalado con los datos de este piso.

Inscrito al tomo 2.319, libro 241, folio 74, finca 18.577.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio sito en la calle Prudencio González y B-5, de Posada de Llanera, concejo de Llanera.

Dado en Oviedo a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Azparren Lucas.-La Secretaría.-17.802-C (76447).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 717/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Luis, digo, José Antonio Alvarez Fernández, contra don Secundino Zapico González y doña María Cruz Alvarez Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.862.500 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial a oficinas, del edificio con frente a las calles Covadonga y Caveda, en Oviedo, situado en la planta primera del cuerpo del edificio, que tiene su frente a la calle Covadonga y en su parte posterior tres accesos desde el rellano o meseta de la escalera, que son los situados a la derecha de la misma según se sube. Mide una superficie construida de 236.23 metros cuadrados, sin distribuir, y visto desde la calle Covadonga, linda: Frente, local comercial número 10 y huecos de escalera y ascensor; derecha, ascensor, hueco de escalera y bienes de la viuda de Rancano; fondo, patio de manzana de la edificación; e izquierda, bienes de Angel Rodriguez Granda y hueco de escalera. No tiene anejos. Tiene las siguientes cuotas de participación en elementos comunes, 2.48 por 100; en calefacción, 5 por 100; en ascensor, 3 por 100, y en portal y escalera de dicho portal, 8.37 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.852, libro 1.199, folio 223, finca 20.946, inscripción segunda extensa.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-17.801-C (76446).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo. Número: 767/1984-V de 1984.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Ripoll Oliver. Demandados: Don Miguel Gelabert Bisellach, doña Catalina Ramis Gelabert y otro.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley y las especiales que se dirán.

Bienes objeto de subasta

1. Piso letra B, puerta 3.ª, piso 4.º, número 22 de orden, sito en el pasaje Hugo de Rivesaltes, número 4, de Palma, de cabida 87.45 metros cuadrados y 12.30 metros cuadrados de galería. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Apartamento, piso 1.º, puerta 3.ª, número 12 de orden, sito en Palma, calle Ovidio, sin número, de cabida 102.53 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra C, puerta 2.ª, piso 4.º, número 23 de orden, sita en la calle Hugo de Rivesaltes, número 4, de Palma, de cabida 42.27 metros cuadrados y 8.10 metros cuadrados de galería. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones especiales

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.672-3 (75299).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miquelíz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 6 de diciembre de 1985, 10 de enero y 13 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 157/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra doña María Angeles Ayala López; y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de Monasterio de Fitero, número 9, inscrita al tomo 3.235, folio 146, finca 28.440, sección segunda. Valorado en 1.112.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-4.643-D (75636).

★

Don Francisco Tuero Aller, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 10 de diciembre de 1985, 13 de enero y 18 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 226/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Manuel Esteban Doñate, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero, letra D, casa s/n, en el paraje La Caba, de la villa de Lodoso. Inscripción, tomo 1.856, libro 73, folio 37, finca 5.963.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.642-D (75635).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 218 de 1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Juan José Tomé Núñez y doña Dolores Rodríguez Pérez, con domicilio en Caleiro-Villanueva de Arosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Rústica (hoy urbana, con la vivienda que posteriormente se declara), denominada Cruz de Mouño, en la parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa, labradío de 1 ferrado o 6 áreas 28 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, serventinas; sur, Angel Núñez Castillo, y este, carretera de Cambados a Villagarcía, punto kilométrico 15,5. Sobre parte de la finca descrita, don Juan José Tomé Núñez, debidamente autorizado, y a expensas de su sociedad de gananciales, ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y piso. La planta baja mide 98 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 9 metros y 90 decímetros cuadrados están destinados a oficinas

y el resto a garaje, y el piso mide 104 metros y 98 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo y tres dormitorios, sin que por razón de esta edificación hayan variado los actuales linderos de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 119, libro 64, de Villanueva, finca 6.440, inscripción segunda.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 10 de enero de 1986, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 5 de febrero de 1986 próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-9.876-A (76184).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 440/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca (Cooperativa de Crédito), contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.775.000 pesetas de principal, 6.875.000 pesetas de amortización, 20.625.000 pesetas por saldos pendientes y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada una de las fincas que salen a subasta.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Ramón Pallarés Expósito y doña Elena Colmenero Garavito, vecinos de La fuente de San Esteban.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa en la calle del Pocito, números 3 y 5, del casco de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 246 metros cuadrados, compuesta de sótanos de 123,22 metros cuadrados; planta baja dividida en tienda llamada carnicería, con una superficie de 52,78 metros cuadrados, y la otra de alimentación, con una superficie de 193,22 metros cuadrados y en la planta superior dos viviendas, una de 52,78 metros cuadrados, compuesta a su vez de tres dormitorios, un salón comedor y un cuarto de baño y la otra vivienda de 193,22 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, finca 4.603, folio 83, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.169,962 pesetas.

2. Una casa en la calle Pocito, número 12, destinada a almacén o secadero, que consta de dos plantas, la primera con una superficie de 72 metros cuadrados y la segunda también con 72 metros cuadrados. En el casco de La Fuente de San Esteban. Inscrita esta finca al tomo 1.248, libro 45, folio 87, finca 4.604, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.967,291 pesetas.

3. Una casa en la calle del Manzano, número 4, de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 157,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 89, finca 4.605, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.934,582 pesetas.

4. Una casa en la calle Sánchez Abarca, número 13, antes 11, de La Fuente de San Esteban, destinada a establo, con una superficie de 627,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 91, finca 4.606, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.301,585 pesetas.

5. Una casa en la calle Colón, número 51, antes 39, en el casco de La Fuente de San Esteban, destinada a matadero, de 400 metros cuadrados, que se compone de una nave de 64 metros cuadrados y dos cámaras de 40 metros cuadrados y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 93, finca 4.607, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.535,370 pesetas.

6. Una casa en la calle Humilladero, número 1, de la ciudad de La Fuente de San Esteban, destinada a cochera, de 98,40 metros cuadrados, con un solar o corral anexo de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 95, finca 4.608. Tasada a efectos de subasta en 3.916,210 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-17.569-C (75280).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1984, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Izquierdo Hernández y doña Lucía Hernández Armas, mayores de edad, casados, y vecinos de La Laguna, sobre cobro de cantidad, y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, de los inmuebles embargados al demandado y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, dice, que no cubran el tipo de la primera subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3.º primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1.ª II. Número 4.—Apartamento en planta primera del citado edificio, que mide 114 metros 17 decímetros cuadrados, incluidos 13 metros 5 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Linda, según se entra al mismo: Frente o este, pasillo común de acceso, apartamento número 3 de esta planta y muro de contención del edificio; izquierda, entrando o sur, don Aurelio Pérez Medina; derecha o norte, pasillo común, y vuelo sobre barranco de Los Gómeros y, en parte, la finca número 3 de esta planta, y fondo u oeste, vuelo sobre el mar. También linda, en una pequeña parte, por la izquierda, entrando, con pasillo común de acceso. Cuota: 6,84 por 100.

Inscrita al folio 47, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.610, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2.ª III. Número 5.—Apartamento en planta segunda del edificio citado, que mide 61 metros 58 decímetros cuadrados, a terraza volada hacia el norte. Linda, según se entra al mismo: Al frente o sur, pasillo común de acceso; izquierda, entrando u oeste, apartamento número 7 de esta misma planta; derecha o este, vuelo sobre servientía de acceso al inmueble, y fondo o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gómeros. Cuota 3,71 por 100.

Inscrita al folio 49, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.611, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3.ª V. Número 10.—Apartamento en planta segunda del edificio citado, que mide 86 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 50 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el poniente. Linda, según se entra al mismo: Al frente o norte, pasillo común de acceso, patio de luz y ventilación y apartamento número 11 de esta planta; izquierda, entrando o este, apartamento número 8 de esta planta y el citado patio; derecha o poniente, vuelo sobre el mar, y espalda o sur, vuelo sobre propiedad de don Aureliano Pérez Abreu. Cuota: 5,21 por 100.

Inscrita al folio 59, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.616, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4.ª VI. Número 21.—Apartamento en planta cuarta de dicho edificio, que mide 61 metros 58 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 15 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el

norte. Linda, según se entra al mismo: Al frente o sur, pasillo común de acceso; izquierda, entrando u oeste, apartamento número 23 de esta planta; derecha o este, apartamento número 19 de esta planta, y espalda o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gómeros. Cuota: 3,71 por 100.

Inscrita al folio 81, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.627, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.ª VII. Número 23.—Apartamento en planta cuarta del edificio citado, que mide 89 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos 25 metros 20 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Linda, según se entra al mismo: Frente o sur, pasillo común de acceso y apartamento número 25 de esta planta y vuelo sobre el mar; por la derecha o este, apartamento número 21 de esta planta, y espalda o norte, vuelo sobre el barranco de Los Gómeros. Cuota: 5,42 por 100.

Inscrita al folio 85, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.629, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

6.ª VIII. Número 25.—Apartamento en planta cuarta del edificio citado, que mide 75 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Al frente o este, pasillo común de acceso, vuelo del patio de luz y ventilación y apartamentos números 23 y 24 de esta planta; izquierda, entrando o sur, vuelo del citado patio y apartamento número 24 de esta planta; derecha o norte, apartamento número 23 de esta planta, y fondo u oeste, vuelo sobre el mar. También linda en parte, a la izquierda o sur, con pasillo común de acceso. Cuota: 4,53 por 100.

Inscrita al folio 89, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.631, inscripción primera.

Título: El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario de Tacoronte, don Juan A. Pérez Giralda, el 8 de octubre de 1979. Valorada en 3.250.000 pesetas.

7.ª IX. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, situado en Carretera Vieja, que mide 14 áreas 74 centiáreas, dentro de cuya superficie se encuentra una casa de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, don Santiago «El Canario» y servidumbre, y por el sur, carretera vieja; por el este, con una servidumbre, y por el oeste, tierras de don Domingo García González.

Inscrita al folio 142, libro 44 de La Victoria, tomo 1.147, finca número 3.723, inscripción tercera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

8.ª X. Trozo de terreno en el mismo término que el anterior, conocido por «Munda Dentro», que mide 18 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino público; por el sur, herederos de doña María González del Castillo; por el este, con camino público, y por el oeste, con herederos de don Domingo Santos, don Francisco Castilla, don Manuel Díaz y los herederos de doña Carmen Gómez García.

Inscrita al folio 242, libro 42 de La Victoria, finca número 3.724, tomo 1.030, inscripción tercera. Título: Compra a don Adalberto García González, en escritura que autorizó el Notario de esta residencia, don Federico Nieto Viejobuena, el 20 de junio de 1979. Valorada en 4.250.000 pesetas.

9.ª XI. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dice «El Arrayanero», que mide 7 áreas 75 centiáreas 75 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, camino de Arrayanero; al sur, doña Bárbara León Martín, hoy don Pedro Gutiérrez Afonso; al naciente, el mismo don Pedro y doña Antonia León Martín, y al poniente, doña Olimpia García García.

Título: Compra a doña Antonia de León Martín, en escritura ante el Notario de Tacoronte, don Juan A. Pérez Giralda, el 22 de agosto de 1975. Inscripción: Al folio 242, libro 43 de La Victoria, tomo 1.063, finca número 3.946, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

10. XII. Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dice «Cuevas de las Dominguitas» o «Los Altos», que tiene una superficie de 8 áreas 96 centiáreas. Linda: Al este, con don Esteban Pérez; oeste, con barranquera; norte, con don Domingo Gutiérrez, y sur, con don José A. Izquierdo Hernández.

Título: El de compra a doña Francisca de Armas Estevez y otros, en escritura ante el citado fedatario de Tacoronte, don Juan A. Pérez Giralda, el 24 de febrero de 1972. Inscripción: Al folio 25, libro 41, tomo 943, finca número 3.648, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

11. XIII. Rústica.—Trozo de terreno, a cultivos ordinarios, sito en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dice «Arrayanero», que mide 10 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, servidumbre; sur y este, con finca de don José A. Izquierdo, y Oeste, con terreno de don Antonio Hernández Luis.

Título: El de compra a doña María Atanasia Gutiérrez García y otros, en escritura ante el Notario de Tacoronte, don Juan A. Pérez Giralda, el día 27 de noviembre de 1981. Inscripción: No consta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. XIV. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término de La Victoria, y punto conocido por «Carretera Vieja» o de «San Clemente», y huertas de don José Antonio Izquierdo Hernández; al este, terreno de los esposos don Israel Gutiérrez Pérez y doña Carmen Afonso González, y al oeste, servidumbre y finca de los herederos de don Santiago «El Canario», y propiedad de don Antonio Martín González. Mide 28 áreas 12 centiáreas.

Título: El de compra a don Manuel García González y otro, mediante escritura que autorizó el Notario de esta residencia, don Federico Nieto Viejobuena, el 6 de agosto de 1980. Inscripción: No consta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13. XV. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de La Matanza de Acentejo, donde dice «Casa Nueva», que mide 58 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, don Santiago Hernández Perero; al sur, doña Isabel Guijarro Hernández; al este, barranco del Verde, y al oeste, callejón de la Andaga.

Título: Compra a don Emilio Serra de Armas, en escritura ante el Notario de Tacoronte, don Juan A. Pérez Giralda, el día 25 de mayo de 1979. Inscripción: Pendiente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—17.721-C (76044).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Negociado 2.º, de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 566 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra la finca hipotecada por doña Francisca Gálvez Lorca, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de

licho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio en licitación
Suerte rústica de terreno regable con aguas del canal de riegos del bajo Guadalquivir y dedicada a cultivo agrícola, procedente de la finca llamada «El Corzo», y dentro de ella, del tranco o porción conocida por «Las Platas», término de Carmona, con una superficie de 1 hectárea 96 áreas 77 centiáreas. Linda: Al este, con la carretera de Mairena a Brenes; al oeste, con finca propiedad de doña Francisca Gálvez Lorca y don Manuel Portillo Almellones; al norte, con camino de servidumbre que separa esta suerte de otra propiedad de doña Francisca Gálvez Lorca, y al sur, con otro camino de servidumbre que la separa de la finca de don Miguel Gutiérrez Mijens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 47, tomo 637 del archivo, libro 538 de Carmona, finca 23.045, inscripción 1.ª Sobre la finca descrita existe construida una casa de dos plantas que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de ellas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.802-3 (76482).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez Decano del Juzgado de Primera Instancia de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1984, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja Rural CREA, contra don Tarsicio Hernández Sánchez y don Juan José Hernández Sánchez, vecinos de Las Herencias, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, señalándose, para que tenga lugar el remate, el próximo 5 de diciembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Asimismo, que sale a licitación sin sujeción a tipo y que podrá rematarse con la calidad de ceder a tercero, encontrándose en la Secretaría del Juzgado los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del referido precepto hipotecario, a fin de que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes de que se trata

Primero.—Casa en la plaza de Generalísimo Franco, número 5, duplicado, que ocupa una

extensión superficial de 138 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Emiliano Sánchez Castro; izquierda, Salvador Fernández García, y fondo, Aurelia Sánchez Castro. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 50, finca número 1.060, inscripción primera.

Segundo.—Casa en la calle Antonia Sánchez Gil, señalada con el número 4, duplicado, que ocupa una extensión superficial de 186 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Gregorio Castro; izquierda, corral de Aurelia Sánchez; fondo, la misma. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 52, finca número 1.061, inscripción primera.

Tercero.—Tierra al sitio de las Callejuelas, con una superficie de 12 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Sánchez; sur, Sixta Serrano; este, camino de Alcaudete; oeste, Aurelia Sánchez Castro. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 54, finca número 1.062, inscripción primera.

Cuarto.—Olivar al sitio del Majuelo, de 24 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, camino del Calvario; este, herederos de Sixta Serrano; sur, herederos de Jenaro de Ana; oeste, herederos de Clemente Sánchez. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 58, finca número 1.064, inscripción primera.

Quinto.—Tierra al sitio de Colmenares, de 82 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Angel Recio; este, Pascual Espinosa; sur, Eugenio Correas; oeste, Hoja de las Monjas. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 58, finca número 1.064, inscripción primera.

Sexto.—Tierra a los sitios de la iglesia y de la Vega de Abajo, de 65 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Constantino Vargas; este y sur, herederos de Damián Hernández; oeste, Tomasa Correas Díaz. Datos registrales: Tomo 905, libro 17, folio 206, finca número 1.117, inscripción primera.

Todos los bienes se encuentran enclavados en el pueblo y término municipal de Las Herencias.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1985.—El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—18.043-C (77410).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.209 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209 de 1984, instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Blas Marques Alcaraz y doña Caridad Rosillo Nieves, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de febrero de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en tercera planta alta, del tipo A, puerta 9, con su distribución interior y fachada a la calle Bordellet, linda: Derecha, mirando desde la calle a su fachada, la vivienda puerta 12, patio de luces, núcleo de la escalera y pasillo distribuidor; izquierda, solar de Amparo Puchades Gimeno, y espaldas, vivienda puerta 10. Forma parte de un edificio situado en Moncada, con dos fachadas, la principal recayente a la calle de Almansa, antes avenida del Dieciocho de Julio, donde se encuentra el patio o zaguán de entrada número 1, antes sin número, y otra fachada posterior a la calle de Bordellet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.136, libro 104 de Moncada, folio 210, finca 11.170, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.465.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—9.714-A (75352).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 683 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra Daniel S. Tomás Aguilar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 27 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo I en la planta alta cuarta, puerta 12, con acceso por el zaguán recayente a la calle Vall de Carrasquer, sin número. Superficie 84 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, finca 41.763, inscripción tercera.

Valorada en 2.189.600 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—9.713-A (75351).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.229/82-A, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Olmedo Sánchez, don Uventino Castell San José y don Emilio González López, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este juzgado el día 17 de diciembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1986, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Piso 11, centro, subiendo, letra B, de la casa en Valladolid, paseo de Isabel la Católica, número 27. Mide 76,56 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensores y es fachada a la calle Conde de Benavente; izquierda, caja de ascensores y piso undécimo izquierda; frente, rellano de escalera, caja de ascensores y piso undécimo derecha, e izquierda y fondo es fachada al paseo de Isabel la Católica. Inscrita al tomo 368, folio 219, finca 2.834 e inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.934.699 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso señalado con la letra C, número 21 de orden, en la planta quinta de la casa en Valladolid, calle Labradores, 24. Mide 96 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, galería y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con este mismo piso número 19, patio de la finca y casa de Martín Escudero; izquierda, con patio de la finca y piso número 22, y fondo, con calle labradores. Inscrita al tomo 1.185, folio 77, finca 38.067.

Valorada en la cantidad de 4.126.340 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.693-3 (75320).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406 de 1985, se sigue suspensión de pagos de la mercantil «Muebles Antonio Carrión, Sociedad Limitada», en los que he dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Vélez-Málaga a 9 de octubre de 1985.—Dada cuenta... Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Muebles Antonio Carrión, Sociedad Limitada», con un activo de 55.935.439 pesetas y un pasivo de 44.142.929 pesetas, con una diferencia a favor del activo en la suma de 11.792.510 pesetas; se limita las actuaciones gestoras de la entidad suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de las actuaciones directas por parte de los Interventores; publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Sur» de Málaga; tómesese nota en el registro especial que se lleva en este Juzgado; anótese nota en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello el mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del

mismo; dñense los partes estadísticos prevenidos; entréguese los correspondientes despachos para su cumplimiento al Procurador don José Antonio Aranda Alarcón. Se acuerda la convocatoria a junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 3 de diciembre de 1985, a las diez de su mañana; cítese a dicha Junta a la entidad suspensa, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal con atento oficio, envío de copia y ruego acuse de recibo a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad y también a los demás por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y comunes y la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo al artículo 12 de la Ley reguladora. Así lo manda y firma el señor don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, doy fe. Siguen las firmas. Rubricados.»

Dado en Vélez-Málaga a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—17.806-C (76449).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 226 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagos, contra «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, bloque D —parcela Reyman— polígono de Coya, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número cuatro. Drecho a vuelo o mayor elevación sobre la planta baja comercial, del bloque D, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, para construir nueve plantas a viviendas (cuatro por planta) y aprovechamiento del desván o espacio bajo la cubierta, para trasteros. Abarca la superficie útil de 300 metros con 44 decímetros cuadrados por planta. Sus linderos son: Norte, sur y este, techo-terraza del semisótano, y oeste, edificio que se construye en la parcela C del polígono. El acceso para estas viviendas se realizará a través de la escalera general y dos ascensores. Como anexo de todas y cada una de las viviendas de dichas plantas altas, le corresponderá el sótano segundo, destinado a garajes y bodegas-trasteros; el acceso al mismo se realizará a través de las escaleras generales, de los ascensores, y por el pasillo o calle interior que discurre a través del sótano segundo del edificio que se construye en el solar contiguo, letra C, ascendiendo al sótano primero del mismo edificio C por una rampa y pasillo hacia el exterior. La asignación de plazas de garaje y bodegas-trasteros o trasteros en el sótano segundo y desván a cada vivienda se

terminada libremente por la Sociedad «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 471 de Vigo. Sección Tercera. folio 132. finca número 32.919, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de marzo de 1986, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.000.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—6.704-5 (75328).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señora Mendoza, contra Luis María Calvo Hernández y María de las Mercedes Aguiriano, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en Vitoria y su calle de Beato Tomás de Zumárraga, sin número. Ocupa una superficie de 1.169,20 metros cuadrados y un volumen de 14.248,74 metros cúbicos. Corresponde a la parcela número 22 del plano de ordenación de la zona. Tasada a efectos de subasta en 130.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14) el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.677-3 (75304).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 495 de 1985, a instancia del actor don Fructuoso Lorente Mota, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada «Transjar, S. L.», con domicilio en Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca «Pegaso», modelo 2180/51, matrícula TE-6805-B, con número de bastidor E-1641008LL, con una carga máxima de 38.000 Kg.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un semirremolque plataforma marca «Prim-Ball», matrícula TE-00040-R, modelo F-125, número de bastidor 76110, con un peso máximo autorizado de 31.500 Kg.

Valorado en 800.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», modelo 2180/60, matrícula TE-1328-C, con número de bastidor 180501631, con una carga máxima autorizada de 38.000 Kg.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Un semirremolque plataforma marca «Prim-Ball», matrícula TE-00112-R, modelo tres ejes, número de bastidor 821009, y con un peso máximo autorizado de 31.500 Kg.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Un camión marca «Pegaso», modelo 2080/51, matrícula TE-5186-B, con número de bastidor E-119100142, y con una carga máxima de 38.000 Kg.

Valorado en 900.000 pesetas.

6. Un semirremolque plataforma marca «Prim-Ball», modelo F-125, matrícula TE-00071-R, número de bastidor 79453, y con un peso máximo autorizado de 31.500 Kg.

Valorado en 700.000 pesetas.

7. Un camión marca «Pegaso», modelo 2181/60, matrícula TE-4285-C, con número de bastidor 191502633, y con una carga máxima de 38.000 Kg.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

8. Un semirremolque plataforma marca «Fruehauf», modelo 2181/80, matrícula Z-

0204-R, y con una carga máxima autorizada de 31.500 Kg.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

9. Un camión marca «Pegaso», modelo 2080/54, matrícula TE-9663-A, con número de bastidor 167600478, y con una carga máxima autorizada de 38.000 Kg.

Valorado en 800.000 pesetas.

10. Un semirremolque plataforma marca «Prim-Ball», modelo F-125, matrícula TE-00039-R, con número de bastidor 76105, y con peso máximo autorizado de 31.500 Kg.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

11. Un camión marca «Pegaso», matrícula V-1611-AJ.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

12. Una plataforma semirremolque marca «Prim-Ball», modelo F-125, matrícula TE-00062-R, con número de bastidor 78397, y con una carga máxima autorizada de 31.500 Kg.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.024-C (77414).



Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de diciembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 80 de 1985, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Armando Sisques Ibáñez, de esta vecindad, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial rotulado con el número 51 de la subcomunidad de locales y sin número de proyección. Ocupa una superficie útil de 471,06 metros. Cuotas: En el valor total del conjunto residencial «Paraiso», 0,799 enteros por 100, y en la subcomunidad de locales, 5,313 enteros por 100. Linderos: Frente, calle peatonal interior y elementos comunes; derecha, entrando, finca número 12; izquierda, locales números 1 y 2 y elementos comunes, y fondo, elementos comunes y casas números 4, 6 y 8 de calle Doctor Casas.

Anejo a este departamento es un local en planta de semisótano, sin número de rotulación de proyecto, que ocupa una superficie útil de 171,82 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente, local número 2 y elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, locales 52 y 86; fondo, local 52. Inscrito al folio 32 del tomo 3.570, libro 1.530, inscripción cuarta, finca 418.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—17.824-C (76462).